



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CONSTANCIA

La Suscrita Secretaria Municipal de este término por este medio HACE CONSTAR QUE:

QUE SE HACE ENTREGA DE LAS CERTIFICACIONES DEL ACTA 11-2024, EL ACTA 12-2024, ACTA 13-2024 Y ACTA 14-2023

Y para los fines que al interesado con venga se extiende la presente en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Cortés a los 09 días del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro.


ABOG. SUANY MARISELA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 1) COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM, ACTA 11-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 31 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1) COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

-El señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva solicitó a la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga Bertrand comprobar el quorum, manifestándole que se cuenta con la presencia de los diez Regidores asistencia del señor Alcalde Municipal, en esta sesión Ordinaria el Alcalde Municipal delega a la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda para iniciar la Sesión Ordinaria. En tal sentido existe el Quorum Legal para la instalación y realización de la presente Sesión Ordinaria.

12). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 17 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 4) RECIBO DE VISITAS, ACTA 11-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 31 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....

4) RECIBO DE VISITAS

-El alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva dar la bienvenida al abogado José Hernán Gómez quien había solicitado un espacio para exponer sobre un trámite administrativo que lleva en esta Municipalidad.

-Se presenta el (Abogado. José Hernán Gómez en representación de los señores Cinthia en esta ocasión vengo en representación de apoderado judicial de la señora Cintia Lucrecia Suazo Bonilla compañera de hogar del señor Douglas David oliva Quiroz en su relación procrearon una hija de nombre Fernanda Sofía oliva Suazo quien hace días cumplió 9 años de edad hemos solicitado la cancelación de adjudicación de una clave catastral número 43- 01 -207 de un bien inmueble ubicado en la aldea Oropéndolas de este Municipio, el cual fue puesta a favor de Eduardo José oliva Burgos Hace 2 años esta clave catastral le pertenecía al Señor David Santos oliva Bermúdez quien era padre del señor Douglas David oliva Quiroz quien es la pareja de mi representada Cintia Lucrecia Suazo Bonilla; el señor David Santos Bolívar Bermúdez murió el 12 de diciembre del año 2017 pero en el año 2008 ante los oficios del abogado y notario Rubén Darío Núñez celebró un contrato privado de Constitución de usufructo vitalicio a favor de su hijo Douglas David Oliva Quiroz Pareja de mi representada, este caso llegó a mi firma legal en enero del año 2024 y fue el 13 de febrero que me presente con la documentación que me ha brindado la señora Cintia Lucrecia Suazo Bonilla información que presente en Catastro Municipal para obtener información del tracto sucesivo de la propiedad en donde me entero que hace dos años adjudicaron a favor de Eduardo José oliva en este acto presento la manifestación por tener todo para hacer el trato sucesivo de la propiedad desde el año 1981 documentación que entregué al ingeniero Godoy quién me expresa que en efecto hace dos años ordenó la Corporación Municipal adjudicara este bien inmueble a este señor; pero revisando la documentación original que se ve dentro de estos documentos esta cláusula de usufructos vitalicio está a favor de la pareja de mi representado, ese trato sucesivo de 1981 Hasta el año 2008 todos los movimientos y últimos que es de la señora María Guadalupe Bermúdez quién le vendió en el año de 1996 al Señor David Santos oliva Bermúdez y este en el año 2008, ante los oficios del notario Rubén Darío Núñez celebró un contrato en documento privado de Constitución de usufructo vitalicio en el que manifiesta que en el momento de su muerte su hijo El joven Douglas David oliva Quiroz pareja de mi representado será el único ilegítimo propietario del inmueble que describí en la documentación y para nuestra sorpresa cuando esta Corporación





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



ya había adjudicado la propiedad a otra persona y revisando todos los documentos con el ingeniero de catastro Wilson Godoy manifiesta que va a Elevar el caso a la Corporación Municipal , fue en la fecha 16 de febrero después de mi personamiento junto con el dictamen y con el informe de catastro que esta Corporación toma bien remitirlo a Asesoría Legal para emitir un dictamen qué es lo que pasa a mí me notifican el 30 de abril de un acto mediante resolución con una certificación emitida por esta Corporación Municipal donde la representación legal de esta Corporación tomó a bien archivar mi solicitud y que se archiven todos los actos y resoluciones emitidas por el Departamento de Catastro argumentando que mi petición no era Clara por lo que el 10 de mayo del presente año en curso, presente mis recurso de reposición en virtud que es el único recurso que me deja la asesoría legal en esta situación ante la imposibilidad de que esto concluya a mandar al archivo, tome a bien gestionar lo que en Ley corresponde presentar el recurso de reposición del cual no se me ha notificado nada hasta la fecha, fue lo que me motivó a venir a buscar al Señor alcalde quien me invitó a estar en esta sesión teniendo conocimiento que una persona con mucho interés sobre el inmueble de nombre María Nelly Burgos Perla que es Quien anda gestionando Hasta El dominio pleno a favor de Josué Burgos Donde solicita esta propiedad se eleve a dominio pleno, el inmueble cabe mencionar que está ubicado en oropéndolas y habita el señor Adán oliva quien era hermano del Señor David Santos oliva Bermúdez, que habita en el inmueble él tiene conocimientos de la última voluntad de su hermano y él se opone cuando llega catastro Municipal a realizar la medida en dicho terreno para Elevar a dominio pleno en virtud que ya existe un documento privado con el tracto sucesivo del inmueble a favor de su hijo por lo tanto no puede elevar la solicitud a dominio pleno porque no es la voluntad de legal, o sin embargo no es la culpa de la Corporación Municipal porque hace dos años ustedes desconocían que existían estos documentos y esa es la situación que traigo ante ustedes y por ello presento la documentación o sobre si hay una respuesta a mi recurso lo que pedimos que legalmente se retrotraiga al Estado principal a nombre del señor David Santos oliva Bermúdez y con el documento privado autenticado del año 2008 se adjudique al verdadero dueño respetando la voluntad de este ahora pues quien es fallecido, En este acto el Alcalde Municipal expresa no sé si sabe la Corporación sabe sobre lo que expone el abogado José Hernán Gómez les hago la consulta porque en la sesión anterior se conoció el dictamen de este tema entiendo lo que el abogado quiere que no se archive en su diligencias, A lo que responde el abogado que la petición directa Es que la clave catastral retorna al dueño original el señor David Santos oliva Bermúdez y se adjudique de acuerdo al documento, consulta el Alcalde Municipal a la asesora legal sobre este tema por lo que responde la abogada Irma Delia Pineda Cómo es de su Alcalde y de la Corporación todas las actuaciones quedan firmes hasta la siguiente sesión, es decir el acta queda ratificada la siguiente Sesión de Corporación está firme se puede notificar entonces hoy se ratifica el recurso de reposición hoy que queda ratificada el acta por lo que secretaria municipal a partir del día de mañana hará la remisión a la Asesoría Legal para mi dictamen y Estará listo el 15 de junio mismo acto que quedará firme el día 28 de junio fecha calendarizada de la segunda sesión del año 2024 para ser más claro. Pide la palabra el Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid quién como representante de la comisión de tierras envió un saludo al abogado Hernán Gómez y quiero dar mi opinión con mi análisis personal sobre todo lo que ha pasado en este caso sí creo que hay muchas inconsistencias, primero presentan una donación como usufructo vitalicio en un documento privado con auténtica, documento que nunca fue inscrito y el derecho de usufructo vitalicio debe estar inscrito bajo testimonio en un instrumento notarial que debe ser inscrito en el instituto de la propiedad Porque eso es un gravamen que se otorga sobre un bien inmueble por lo tanto el usufructo vitalicio en documento privado no ha sido inscrito en el instituto de la propiedad por lo tanto no tiene validez, segundo el abogado José Hernán





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



Debidamente inscrito en el registro de la propiedad para hacer la tradición de dominio del inmueble en la clave catastral antes mencionada. Qué es algo legal por lo que el ingeniero de catastro lo que hizo, lo hizo de forma legal transparente el abogado Hernán Gómez cita dos artículos de la constitución de la República 321 de la Constitución de la que dice que ningún funcionario tiene más potestades que la ley, la ley nos da ciertas potestades lo mismo en el 322 basadas en documentos yo no conozco a José no conozco a David no conozco a Cintia no conozco a Sofía es decir no conozco a ninguno pero basado en los documentos que me han brindado como comisión de tierra con todo respeto al abogado Hernán Gómez lo primero que debió hacer es legalizar si está desaparecido el señor o está muerto para que la hija proceda a tener el derecho y así hacer el reclamo correspondiente por lo que él es el único que puede darle la potestad del derecho de pelear el inmueble es el señor Douglas David oliva nosotros como Corporación y yo como Regidor como encargado de la comisión de tierras mi opinión lo que puedo decir es que nosotros nos basamos en la documentación que presenta cada persona para hacer un trámite de tradición de dominio se basa en la documentación presentada por pero hoy el presenta documentación y en mi opinión no está bien fundamentada por el señor no está muerto está desaparecido Entonces no puede representarlos porque el único que puede dar potestad para pelear es él y yo creo que sí debemos de buscar una forma legal para dar una respuesta clara al abogado, en este caso primero la representación está tomando no tiene nada que ver con el pleito del inmueble segundo el documento y usufructo que presenta no cumple con los requisitos legales que debe de tener en derecho para que surta un efecto el usufructo vitalicio es porque se haga en un instrumento público notarial inscrito en el instituto de la propiedad Porque recordemos que es un gravamen que se da sobre un bien inmueble es bien complicado abogado Hernán darle una respuesta sin antes darle mis explicaciones y después utilizar la parte de asesoría legal que será quien después de esta pequeña presentación a los compañeros al abogado Hernán a la asesora legal le pedimos a la asesora legal que si yo tengo algún error de todo lo que dije porque tengo el derecho de decirlo y en ningún acto de lo que yo ejecute dentro de la corporación municipal en función de tener objetividad y hacer cumplir y cumplir las leyes me va a perjudicar, consulta el Alcalde consulta si hay alguien más que tenga algo que mencionar al respecto le consulta al abogado Hernán toma la palabra el abogado Hernán quien expresa que es que es grato dirigirse al regidor ángel aunque no haya tenido el gusto de poderlo conocer con respecto al punto número uno que vive que manifiesta debe inscribirse les recuerdo que la propiedad o el bien inmueble no ostenta una matrícula para poder surgir efecto en una inscripción en el instituto de la propiedad ya que se ha manejado y sigue manejando hasta el día de hoy la documentación con el documento privado Cómo hacer el título de propiedad que hemos ostentado desde el año que rece hasta la fecha, Indistintamente aunque si hubiera elaborado a través de un protocolo vía notarial porque sí se puede no iba a surtir ningún efecto de inscripción como usted lo está exigiendo o solicitando ya que ese documento no lo iban a inscribir iba a ser denegado en el instituto de la propiedad, si así se hubiese hecho porque no ostenta una matrícula es decir no hay un pie de folio de dónde inscribir ese inmueble ese acto o ese hecho, en el punto número dos que usted me dice lo desaparecido muy bien y bueno que usted conoce la historia el señor Douglas en efecto desapareció y para demostrar o declararlo muerto o muerte por presunta tiene que transcurrir un plazo legal plazo que es el que estamos esperando Para poder hacer el procedimiento legal el objetivo de mi firma legal no es venirle a verles las caras a los miembros de la Corporación Municipal, nuestro objetivo es con claridad y conocimiento del caso no puedo dar muerte presunta a un señor que no ha cumplido la fecha no ha aparecido, hay rumores que lo encontraron decapitado cosa que nadie lo vio y así sucesivamente muchos rumores, Como abogado yo no caigo en esos juegos o chismes por lo que el





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



segundo paso es esperar la hija en el siguiente punto en este momento ella no tiene la edad para poder celebrar actos o contratos por ende actúa en representación su madre que es la tutora legal porque su padre no está y en esa función y como lo dice mi pensamiento mi poder y el recurso es por ello que actúa representando a la madre de la menor quien es la madre de la hija del desaparecido, Y esos puntos a mi conocimiento no caben para poder demostrar la inscripción no puede la señora declarar su heredera porque no se ha constatado la muerte es por ese el motivo en que su hija no puede comparecer por sí sola a pelear por el derecho que le pertenece, y mi criterio como abogado no podemos coartar un derecho existente si bien es cierto Josué Burgos se declaró heredero y no de igual manera no es menos cierto que existen más hermanos y si analizan esa declaratoria dice que no existen más herederos por lo cual llegaron ante una autoridad a mentir porque sí existen más herederos con los mismos derechos, Derechos que los estipula el código con ello dejan abierta la brecha a mi representado para poder tomar la acción ante ustedes pero si ustedes quieren que yo traiga una declaratoria de herencia con mucho gusto porque si existe sin embargo lo que pasa aquí y voy a ser bien honesto con todos ustedes la señora Marinelly es la que anda de manera forzosa luchando por quedarse con este bien inmueble y otros bienes que hay otros bienes que incluso ya los ha vendido ya que ella ha tenido problemas hasta con los vecinos por haber peleado las propiedades, el método que ella busca es quedarse con todo, Mi representada cinta Lucrecia no tiene ese mismo deseo ella lo que exige es el derecho por ser la pareja del desaparecido derecho que si existe demostrado ante un juzgado, existe una sentencia declaratoria del señor Douglas desaparecido inscrita en el IP misma que no puedo presentarla a menos no en este momento porque en este bien inmueble se tiene que respetar la última voluntad del difunto quien era David Santo Bolívar, mi representada sólo quiere ese bien inmueble no quiere los otros porque sé que hay más bienes pero si yo le traigo a usted una declaratoria de herencia del señor Douglas qué es lo que pasa se le tiene que adjudicar todos los bienes porque no pueden darle Dominio pleno a nombre sólo una persona cuando hay más herederos entonces la vía más pacífica y sana considero yo y con todo respeto es que se le adjudique al señor Douglas Oliva el bien inmueble tal cual se plasmó en documento privado no inscripto en el Instituto de la propiedad porque no tiene matrícula si hubiese matrícula yo estoy totalmente de acuerdo con usted y no estaría aquí frente a ustedes, Manifiesta el regidor Ángel Antonio Leiva sólo para aclararle yo lo que defiendo es que el Ing. Wilson Godoy tomó a bien dar la tradición del bien inmueble asignando la clave catastral a otra persona fue porque presentaron documentos legales ahora bien ellos pueden poner para que nosotros no otorguemos el dominio pleno mientras no lo lleven a un juzgado porque nosotros no somos ningún juzgado para decidir quién tiene la razón o quien no tiene la razón porque los dos van a presentar sus argumentos legales para ver quién tiene razón al final lo que necesitamos nosotros después de esta explicación de parte del abogado y la explicación que yo le di es que asesoría legal basándonos en derecho legal que le asiste a él o que nos asiste a nosotros o le asiste a la otra parte que se haga lo más correcto y objetivo que podamos ser porque eso es lo que tratamos de hacer siempre que se haga lo más correcto, nosotros como corporación, Catastro Municipal, Asesoría Legal y Comisión de tierra tratamos de no perjudicar a nadie que todo el mundo salga bien pero para eso tenemos que salir todos bien en la corporación si no a lo que nosotros nos viene es conflicto, créanos abogado que vamos a hacer todo lo que sea correcto sin poner la balanza hacia ningún lado porque para eso está la ley como dice el artículo tres 322 que usted citó Para cumplir y hacer cumplir la ley. Toma la palabra la Asesora Legal la abogada Irma Pineda: solamente voy a ilustrar al abogado Hernán que cuando se hizo la tradición de Dominio en el expediente 26 -2022 esta Corporación resolvió operar la tradición de Dominio a favor del menor Eduardo Josué Oliva Burgos representado por su madre la señora Marinelly Burgos sin perjuicio de





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes

HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



otros herederos de igual o mejor derecho que Catastro realice la tradición de Dominio del bien inmueble ubicado en aldea Oropéndola con clave catastral 43 01 207, Yo sólo le voy a preguntar al Ing. Wilson Godoy a nombre de quién era el titular del bien inmueble al momento de que la señora Marinelly Burgos presentó su declaración, el Ing. Wilson Godoy responde que era del señor David Santos Oliva padre del menor Eduardo Oliva, toma la palabra la Asesora Legal la abogada Irma Pineda: qué pasa con su cliente nunca vinieron a inscribir ese usufructo a Catastro municipal y derecho que no se inscribe es derecho que no se puede oponer porque usted conoce todos los principios que marcan el registro de cualquier institución pública ,si usted no escribe un derecho no se puede oponer de nada sirve que tenga un derecho con anterioridad si no está inscrito y nosotros ya hemos tenido muchos casos de que personas tienen sus documentos los guardan y creen que con tenerlos guardados van a surtir efecto frente a terceros, a estas alturas la municipalidad quien reconoce como titular es a Oliva y de ahí inscriban todos los herederos que vengan con sus declaraciones de herencia ab-intestato, Nosotros no tenemos conocimiento de la vida privada de cada quien el titular que estaba registrado en Catastro era David Oliva el padre de Eduardo Oliva obviamente todos los hijos herederos tal como lo reza la certificación en el expediente de la inscripción eso quiere decir que pueden venir otros herederos hijos que tenía el señor Oliva También a inscribir sus derechos y se les va a inscribir, donde usted tiene que trabajar es en el Dominio pleno no una nulidad de una clave catastral con un documento que nunca se inscribió, mis apreciaciones e investigaciones no soy absoluta de la verdad nosotros hacemos las investigaciones para dar nuestros dictámenes lo más apegado a derecho posible. Toma la palabra el señor Alcalde Municipal: hay que esperar el dictamen legal y se le va a dar el trámite correspondiente de lo que usted está solicitando y estamos a toda la disposición de hacer lo correcto para bienestar de los herederos o de las personas se sientan que tienen derecho, Como decía el compañero Ángel no conocemos a ningún involucrado en el problema simplemente estamos tratando de hacer lo correcto para bienestar de todo. El Abog. José Hernán da las gracias a la Corporación por el espacio Brindado.

Este pleno Corporativo por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, y 25 de la Ley de Municipalidades y demás de su Reglamento RESUELVE: Dar por recibida la visita del Abogado. José Hernán Gómez en su condición de apoderado judicial de la señora Cintia Lucrecia Suazo Bonilla, tal como lo establece el artículo 80 de la Constitución de la República.

12). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 17 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

**ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL**





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5.) LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTAS NO. 10-2024, ACTA 11-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 31 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

5.) LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTAS NO. 10-2024

La Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga Bertrand da lectura integra al acta No. 10-2024.

Este pleno Corporativo por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, y 25 de la Ley de Municipalidades y demás de su Reglamento RESUELVE: Dar por Leída, Discutida, Aprobada y ratificada el Acta 10-2024.

12). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 17 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

**ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL**





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes

HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 6). INFORMES C) PRESENTACIÓN DE INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MESE DE ABRIL DEL AÑO 2024, ACTA 11-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 31 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....

6). INFORMES C) PRESENTACIÓN DE INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MESE DE ABRIL DEL AÑO 2024.

La Tesorera Municipal Licenciada Belkis Yadira Cáceres presenta al Pleno Corporativo los Informes de Ingresos y Egresos del mes de abril del año 2024.

En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: 1.) Dar por Aprobados los Informes presentados de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de abril del año 2024 presentados por la tesorera Municipal Licenciada Belkis Yadira Cáceres.

12). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 17 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 7).**- **APROBACIÓN DEL CABILDO ABIERTO MUNICIPAL PARA CONCERTAR EL PROCESO DE LA ADMINISTRACION DEL ZOOLOGICO JOYA GRANDE, ENTRE MUNICIPALIDAD Y FUERZAS VIVAS, ACTA 11-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 31 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid ,Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:
1.....2.....3.....4.....5.....

7).- **APROBACIÓN DEL CABILDO ABIERTO MUNICIPAL PARA CONCERTAR EL PROCESO DE LA ADMINISTRACION DEL ZOOLOGICO JOYA GRANDE, ENTRE MUNICIPALIDAD Y FUERZAS VIVAS.**

En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: APROBACIÓN DEL CABILDO ABIERTO MUNICIPAL PARA CONCERTAR EL PROCESO DE LA ADMINISTRACION DEL ZOOLOGICO JOYA GRANDE, ENTRE MUNICIPALIDAD Y FUERZAS VIVAS, MISMO QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA DOMINGO 23 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN EL CENTRO CIVICO MUNICIPAL A PARTIR DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA.

12). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 17 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 8) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°1, ACTA 11-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 31 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....

8) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1.) Correspondencia presentada por el señor Darwin Navelly Bonilla Ramírez miembro del Patronato-Pro mejoramiento de la comunidad de casas vieja queremos hacerles de su conocimiento que esta comunidad de a lo largo de los años su índice poblacional ha aumentado notablemente lo cual ha llevado que la demanda del servicio de agua potable incremente mucho más, y nuestro sistema de abastecimiento por gravedad con el que contamos ya no se da abasto para suplir tal necesidad.

Por tanto, en esta ocasión solicitamos se nos apoye de manera inmediata con los fondos necesarios para perforación de pozo (Instalación de bomba, motor de extracción) y conducción de red de agua al tanque de almacenamiento. En vista de lo antes descrito manifestamos se hagan los cambios necesarios de: construcción de cerco perimetral y capilla de cementerio en el plan de inversión correspondiente al año 2024.

En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **RESUELVE**: PRIMERO Dar por recibida la solicitud presentada por el señor Darwin Navelly Bonilla Ramírez miembro del Patronato-Pro mejoramiento de la comunidad de casas vieja tal como establece el artículo 80 de la Constitución de Republica SEGUNDO: Perfilar la propuesta del Proyecto, TERCERO: hacer las investigaciones correspondientes en esta solitud previo a su aprobación.

12). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 17 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 8) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°2, ACTA 11-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 31 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....

8) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

2.) Se recibe correspondencia presentada por el Señor Michael Leniham, arzobispo de la arquidiócesis de San Pedro Sula, con carnet de extranjero residente 01-0608-2012-00008; por medio de la presente y con todo respeto, deseo solicitar el otorgamiento del título de **DOMINIO PLENO** de un lote de terreno que ésta ubicado en la Aldea Los Naranjos, frente a la Iglesia Católica y del cual la Iglesia ha tenido posesión pacífica e ininterrumpida desde el 17 de octubre del 1999, año en el que se notificó a la municipalidad que daríamos mantenimiento y uso de dicho predio. A continuación, hago descripción del lote antes mencionado: Al Norte: Colinda con la Iglesia Católica, con una longitud aproximada de 19.70metros; Al SUR: Con la carretera hacia Las Vegas, Santa Bárbara con una Longitud aproximadamente 16. 20 metros; AL ESTE: Con calle de por medio colinda con. Jorge Hernández y Bernardo López, con una longitud aproximada de 26.50 metros. Al no tener la Iglesia un documento que le acredite el dominio pleno, le pido se acepte la presente solicitud de Donación y de elevar a **DOMINIO PLENO** el terreno antes descrito. Adjunto a esta solicitud los documentos necesarios para los procedimientos legales.

En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: PRIMERO: Dar por la solicitud presentada por el Michael Leniham, arzobispo de la arquidiócesis de San Pedro Sula, tal como lo establece el artículo 80 de la Constitución de la Republica SEGUNDO: Remítase al Departamento de Catastro posteriormente Asesoría Legal para su estudio y Dictamen conforme a Derecho.

12). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 17 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND

SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes

HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 8) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°3, ACTA 11-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 31 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....

8) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

3.) El Regidor Cristóbal Flores Hernández presenta el Informe de actividades desarrolladas durante mayo del presente año.

En tal sentido esta corporación municipal por unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la ley de Municipalidades y sus reglamentos RESUELVE: Dar por recibido el informe de actividades desarrolladas durante el mes de mayo del presente año presentado por el Regidor Cristóbal Flores Hernández.

12). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 17 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes

HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 8) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°4, ACTA 11-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 31 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid ,Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....

8) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

4.) El Auditor Interno Municipal el señor Walter Geovany Orellana Pineda presenta el **INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO del año 2024** en la hace la recomendación se instruya al Departamento de Recursos Humanos para que socialice con los empleados y Funcionarios de la Municipalidad el Código de Ética de conducta del servidor Público para conocer y dar seguimiento a las normas de comportamiento de los empleados Públicos según lo establece los artículos 1,4,10 y 11 plasmados en el mismo.

En tal sentido esta Esta Corporación Municipal por Unanimidad resuelve: PRIMERO: Dar por recibido el INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2024 de la Unidad de Auditoria Interna Municipal, SEGUNDO: transcribese el punto de Acta a la Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda encargada del departamento de Recursos Humanos para que socialice con los empleados y Funcionarios de la Municipalidad el Código de Ética de conducta del servidor Público para conocer y dar seguimiento a las normas de comportamiento de los empleados Públicos según lo establece los artículos 1,4,10 y 11.

12). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 17 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 8) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°5, ACTA 11-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 31 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....

8) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

5.) El Auditor Interno Municipal el señor Walter Geovany Orellana Pineda presenta el **INFORME DE LAS ACTIVIDADES DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024**. En el que **RECOMIENDA** Giras instrucciones al Departamento de Recursos Humanos para que **NOTIFIQUE** a que aquellos Funcionarios que aún no han realizado la actualización de su **DECLARACION JURADA DE INGRESOS Y PASIVOS** procedan a hacer ya que el plazo es hasta el 30 de abril y así cumplir con lo establecido en el Artículo 56, 57, 58, 59, 60, 61, 66, 98 199 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y 59, 61,62 y 63 del Reglamento de la Ley del TSC remitido a la Unidad de Auditoria Interna Municipal,

En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **RESUELVE**: Dar por recibido el **INFORME DE LAS ACTIVIDADES DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2024**. presentado por EL Auditor Interno Municipal Walther Geovany Orellana, Trascríbase el punto de Acta a la Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda jefe Recursos Humanos para que Notifique por escrito a cada Funcionario y Empleado las funciones asignadas según el puesto desempeñado, siendo necesario obtener de ellos su aceptación, la cual deberá estar evidenciada con su firma respectiva en dicho documento con la fecha del día real que se le puso en conocimiento y discusión de las funciones descritas **CÚMPLASE**.

12). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 17 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 8) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°6, ACTA 11-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 31 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....

8) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

6.) Se presenta Correspondencia presentada por la señora FLORA YANETH CRUZ GARCÍA, mayor de edad, soltera, hondureña, de oficio ama de casa, con domicilio en la aldea Yojoa, Santa cruz de Yojoa Cortes barrio el centro, con número de DNI 1707 1977 00669, con todo respeto comparezco ante vosotros honorable corporación municipal solicitando lo siguiente: PRIMERO: Manifestando que poseo una propiedad la cual está a mi nombre, en la aldea Yojoa Santa Cruz de Yojoa Cortes, Barrio el Tablón Inscrito bajo el número 38, tomo 759 del libro de registro de la propiedad en San Pedro Sula, el cual está registrado bajo la clave catastral, Departamento 05, Municipio 10 sector 0048, bloque 11, predio 00010, con las colindancias siguientes al norte con 53995, al sur 53993 al este con 53993 CPASAJE. De dicha propiedad se me fue otorgado certificación de dominio pleno el 20 de septiembre del año 2005, dicha certificación no cuenta con las solemnidades correspondientes, como ser la firma del coordinador en el plano de las medidas del terreno, por lo que no se puede hacer la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad, por lo que pido se me sea extendida nueva certificación, con el nuevo plano que se me fue extendido por el área de catastro con fecha 20 de mayo del 2024, para que en la nueva certificación se tome en cuenta dicho plano, esperando una respuesta favorable, recordando que dicho error de la anterior corporación no fue responsabilidad de ninguna de las partes. Esperando subsanación para la próxima reunión de la Corporación Municipal.

En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: Dar por recibida la solicitud presentada por la señora FLORA YANETH CRUZ GARCÍA, tal como establece el artículo 80 de la Constitución de la República, remítase al departamento de Catastro Municipal para la elaboración del informe posteriormente enviarlo al Pleno Corporativo para su aprobación.

12). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes

HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 17 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes

HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 8) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°7, ACTA 11-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 31 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....

8) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

7.) Se presenta Correspondencia presentada por el señor RUBEN MEJIA RAMOS, mayor de edad, casado, hondureño, de oficio comerciante, con domicilio en la aldea Yojoa, Santa cruz de Yojoa Cortes barrio el centro, con número de DNI 0318 1957 00685, con todo respeto comparezco ante vosotros honorable corporación municipal solicitando lo siguiente: **PRIMERO:** Manifestando que poseo una propiedad la cual está a mi nombre, en la aldea Yojoa Santa Cruz de Yojoa Cortes, Barrio el Centro Inscrito bajo la clave catastral, Departamento 05, Municipio 10 sector 000048, bloque 24, predio 0210, con las colindancias siguientes al norte con 54333, al sur 54331 al este con 54318 oeste con la propiedad de Irma Cartagena en la cual va una calle de por medio. De dicha propiedad se me fue otorgado certificación de dominio pleno el 9 de Enero del año 2006, dicha certificación no cuenta con las solemnidades correspondientes, como ser el sello en el plano de dicha propiedad por lo que no se puede hacer la Inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad, por lo que pido se me sea extendida nueva certificación, con el nuevo plano que se me fue extendido por el área de catastro con fecha 20 de mayo del 2024, esperando una respuesta favorable, recordando que dicho error de la anterior corporación no fue responsabilidad de ninguna de las partes. Esperando subsanación para la próxima reunión de la Corporación Municipal

En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: Dar por recibida la solicitud presentada por el señor RUBEN MEJIA RAMOS, tal como establece el artículo 80 de la Constitución de la República, remítase al departamento de Catastro Municipal para la elaboración del informe posteriormente enviarlo al Pleno Corporativo para su aprobación.

12). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



**GARCIA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA,
SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 17 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

**ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL**





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes

HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 8) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°8, ACTA 11-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 31 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....

8) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

8.) El Encargado de Presupuesto Municipal Marco Javier García Pineda y el Contador Municipal Mainor José García Bardales y solicitan a este Pleno Corporativo su autorización para realizar **AMPLIACION PRESUPUESTARIA NO. 06** por las alzas percibidas de los ingresos de la fecha 01 de enero al 28 de mayo del presente año 2024, por el valor de **Lps. 1,197,983.02 (Un Millón Ciento Noventa y Siete Novecientos Ochenta y Tres Lempiras con Dos Centavos)**.

En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **RESUELVE: APROBAR Y AUTORIZAR LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA NO. 06** por las alzas percibidas de los ingresos de la fecha 01 de enero al 28 de mayo del presente año 2024, por el valor de **Lps. 1,197,983.02 (Un Millón Ciento Noventa y Siete Novecientos Ochenta y Tres Lempiras con Dos Centavos)**.





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes

HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



AMPLIACION DE INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MONTO	
15-013-01-20	Fondos Propios Municipales-Inversión 100%	L.	1,197,983.02
TOTAL		L.	1,197,983.02

AMPLIACION DE EGRESOS

PROGRAMA / SUB PROGRAMA	DESCRIPCION DE PROYECTO	MONTO	
INVERSION			
REGLON PRESUPUESTARIO			
INFAESTRUCTURA / MANTENIMIENTO DE CALLES			
12-03-017-000-001-47210-15-013-01-20	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO ESCUELA AMILCAR RIVERA CALDERON CALDERON SAN JOSE YOJOA	L.	60,000.00
INFAESTRUCTURA / MANTENIMIENTO DE CALLES			
15-03-001-001-000-23400-15-013-01-20	PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES A NIVEL DE MUNICIPIO SANTA CRUZ DE YOJOA	L.	1,137,983.02
TOTAL INVERSION		L.	1,197,983.02
TOTAL		L.	1,197,983.02

12). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 17 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 9.) SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO, ACTA 11-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 31 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid ,Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....8.....

9.) SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO

-El pleno corporativo conoce la siguiente solicitud;

- 1- El Señora **Faria Stephany Velasquez**, solicita en dominio pleno un lote de terreno ubicado en Pueblo Quemado Jurisdicción de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, con clave catastral **R 49-10-703**
- 2- El Señor **Ángel David Reyes Sánchez**, solicita en dominio pleno un lote de terreno ubicado en Barrio La Unión Jurisdicción de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, con clave catastral **14-02-86**
- 3- El Señora **Doris Alicia Chavarría Orellana**, solicita en dominio pleno un lote de terreno ubicado en La Colonia Rut Elizabeth Jurisdicción de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, con clave catastral **17-20-04**
- 4- El Señora **Hilda Consuelo López**, solicita en dominio pleno un lote de terreno ubicado en Llano Aldea Jurisdicción de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, con clave catastral **R 13-10-210**
- 5- El Señor **Santos López Pérez**, solicita en dominio pleno un lote de terreno ubicado en Barrio Concepción Jurisdicción de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, con clave catastral **R 09-23-13**
- 6- El Señora **María del Carmen Rodríguez Dorme**, solicita en dominio pleno un lote de terreno ubicado en Llano Aldea Jurisdicción de Santa Cruz de Yojoa, Cortes con clave catastral **R 49-10-7031**
- 7- El Señor **Oscar Leónidas Melgar**, solicita en dominio pleno un lote de terreno ubicado en Barrio Concepción Jurisdicción de Santa Cruz de Yojoa, Cortes con clave catastral **09-06-18**

Esta Corporación Municipal por Unanimidad Resuelve: Dar por recibida las 7 solicitudes de Dominio Pleno a favor de los Señores (a): Faria Stephany Velásquez, Ángel David Reyes Sánchez, Doris Alicia Chavarría Orellana , Hilda Consuelo López , Santos López Pérez , María del Carmen Rodríguez Dorme, Oscar Leónidas Melgar Remitir a Catastro Municipal acompañado de la comisión de tierras para que realicen las inspecciones estas solicitudes de Dominio Pleno en cada caso y presenten el informe que correspondan.

12). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes

HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 17 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes

HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **10). INFORMES A) INFORMES DE DOMINO PLENO, ACTA 11-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 31 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....8.....9.....

10). INFORMES A) INFORMES DE DOMINO PLENO

El departamento de catastro municipal dirigido por el Ing. Wilson Godoy y la comisión de tierras por el Regidor Ángel Leiva, someten a consideración del pleno corporativo el siguiente informe donde se procedió a inspeccionar y medir el lote terreno, solicitado EN DOMINIO PLENO así:

1). A favor de la Señora **Olga Ondina Bonel Bardales**, hondureño, mayor de edad, comerciante, con documento nacional de identificación N° **0510-1972-00292**, residente en el **Barrio Concepción**, Al momento de realizar la inspección se verifico que el inmueble es de naturaleza **EJIDAL TITULO SANTA CRUZ TERRENO EL OBO, REINSCRITO BAJO EL NUMERO 82, TOMO 227 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN SAN PEDRO SULA, OTORGADO POR DON FEDERICO FERRERA Y DON FILADELFO BARAHONA, EN EL AÑO 1879-1880.**

El inmueble está ubicado en Barrio Concepción, de esta ciudad, con un área superficial de 501.04 m², equivalente a 718.61 v², cuyas medidas y colindancia obran expediente de mérito. NOTA, se efectuó retiro de 2 metros al lado norte de la propiedad adyacente a la calle ya que el ancho de la calle es de 8.50 mts según el Plan de Arbitrio vigente, el ancho de calle en área Urbano deberá ser de 10.00 mts, quedando una proyección de calle de 10.00 mts

2). A favor del Señor **Pablo Zúniga Cardona**, hondureño, mayor de edad, casado, comerciante, con **DNI N° 1612-1967-00010**, residente, Aldea la fe de esta jurisdicción. Al momento de realizar la inspección se verifico que el inmueble es de naturaleza **EJIDAL ESCRITURA PÚBLICA TERRENO LOS NARANJOS INSCRITA BAJO EL NÚMERO 174 A, FOLIOS 237, 239 Y 241 DEL TOMO QUINTO, LIBRO TERCERO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN SAN PEDRO SULA, DEL AÑO 1889**El inmueble está ubicado en **Aldea la Fe**, de esta ciudad, con un **área superficial de 1,457.36 m², equivalente a 2,090.23 v²**, cuyas medidas y colindancia obran el expediente de mérito. **Nota:** no se efectuó retiro ya que el ancho de la calle es superior a los 10.00 mts, que es el ancho de calle establecido en el plan de arbitrio vigente.





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



3.) A favor de la señor **Gerardo Alfredo Armador Lagos**, hondureño, mayor de edad, unión libre, comerciante, con DNI N° **1505-1966-00140**, residente en **Aldea Buenos Aires, la Jutosa**, de esta jurisdicción, Al momento de realizar la inspección se verifico que el inmueble es **Ejidal** ESCRITURA PÚBLICA TERRENO LOS NARANJOS INSCRITA BAJO EL NÚMERO 174 A, FOLIOS 237, 239 Y 241 DEL TOMO QUINTO, LIBRO TERCERO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN SAN PEDRO SULA, DEL AÑO 1889 El inmueble está ubicado en la **Aldea Buenos Aires, la Jutosa**, de esta ciudad, con un **área superficial 1,952.42 m², equivalente a 2,800.27 v²**, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente de mérito. **Nota:** no se efectuó retiro ya que el ancho de la calle es superior a los 10.00 mts, que es el ancho de calle establecido en el plan de arbitrio vigente.

Este pleno corporativo por unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, y 25 de la ley de Municipalidades y demás del Reglamento RESUELVE: Aprobar y autorizar el otorgamiento de los tres informes dominios plenos a favor de los señores: Pablo Zúniga Cardona, Gerardo Alfredo Amador Lagos, Olga Ondina Bonel Bardales Autorícese a la **Secretaría Municipal** para emitir la certificación de estilo para la solicitud y para todos los efectos legales correspondientes.

12). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 17 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto 11). **PUNTOS VARIOS, INCISO N°1, ACTA 11-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 31 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....8.....9.....10.....

11). PUNTOS VARIOS

1.) El Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg quiero informarles tuvimos una reunión con la Enee donde ellos quieren tiempo para estudiar el caso para medir, propusieron compra el terreno Peña Blanca donde se construirá el cementerio, les explicamos no es tema económico es de desarrollo e interés comunitario, que no están de venta, por eso solicito hay que meter mano en ese terreno Alcalde y Corporación Municipal.

- El Regidor Roberto Pineda Chacón lo que hay que hacer es la terminal de buses ahí en ese lugar, hacer recreovias para niños, un parque para niños hacer un diseño bonito para el lugar.

-El Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg unan de las cosas que ellos vieron que también podían declarar de interés público para expropiar entonces debemos adelantarlos a los hechos, lo que nosotros necesitamos de la Municipalidad que se haga el estudio de impacto ambiental, porque ese uno de los argumentos que ellos tenían que iba a afectar adversamente al proyecto del canal, en realidad eso afecta el drenaje del canal drena para el canal, la petición es hacer el estudio de impacto ambiental.

-Este caso la Asesora Legal Irma Delia Pineda explica es un estudio técnico con un prestador ambiental, para que haga la memoria técnica de todo para solicitar como ya está a favor de la Municipalidad solicitar la Licencia Ambiental. en este caso no es con la Unidad Municipal Ambienta (UMA) es la licencia ambiental y la licencia ambiental si la puedo solicitar como apoderada legal. La Moción va encaminada que se contrate los servicios de Prestador Ambiental para que nos haga el estudio de impacto ambiental en ese predio Municipal.

-Consulta la Asesora Legal Irma Pineda si en ese predio hay pasos de servidumbre, responde el Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, el predio está a la orilla de la calle y está directamente enfrente del cementerio actual, manifiesta el alcalde ya tenemos la escrita a favor de la Municipalidad, La Asesora Legal Irma Delia Pineda expresa solo espero la orden de la Corporación y el señor alcalde Municipal para tramitar la Licencia Ambiental y la contratación del prestador ambiental para que haga el estudio del Cementerio.

- El Alcalde Municipal manifiesta Lo que el Regidor está Manifestando que ese predio ya fue traspasado a favor de La Municipalidad inscrito en el instituto de la propiedad y registrado en catastro Municipal y le consulta el regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg si ya está el predio a favor de la policía quien





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



responde el predio de la policía está en trámite en el Instituto de la Propiedad y aún no ha salido, le consulta el alcalde si lo han detenido el trámite, a lo que responde el regidor que no porque no hay ningún argumento Legal para hacerlo, expresa el alcalde que ellos se reunieron ahora para con el objetivo de comprar el derecho, la Asesora Legal Irma Delia Pineda expresa si están pretendiendo comprar entonces no tienen nada legal, expresa el alcalde que nunca presentaron documentación

-La Asesora Legal Irma Pineda yo entiendo que el punto de vista del Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, es que se lo ponga mano al predio antes que ellos lo declaren de utilidad pública porque ya lo anunciaron, a lo responde el regidor Youngberg que básicamente lo que ellos quieren es expropiar porque lo que hay que darle uso al predio Municipal.

-Manifiesta el alcalde si declarar utilidad pública es lo mismo que expropiación y eso es un proceso, pero la cuestión es que los predios no están a nombre de un privado, si no a nombre de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, cortes y son para uso público a interés social, expresa el Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg que los tres predios estarán a nombre de instituciones de Gobierno.

Este pleno corporativo por unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, y 25 de la ley de Municipalidades y demás del Reglamento RESUELVE: APROBAR Y AUTORIZAR DE EFECTO INMEDIATO para hacer las investigaciones presupuestarias y Cotizar los Servicios de un prestador Ambiental para iniciar el trámite de Licenciamiento Ambiental, para que elabore el estudio de impacto ambiental en ese predio del Cementerio en Peña Blanca, Transcribese el punto de acta al Departamento de Presupuesto para que haga las investigaciones presupuestarias.

12). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 17 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes

HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto 11). **PUNTOS VARIOS, INCISO N°2, ACTA 11-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 31 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....8.....9.....10.....

11). PUNTOS VARIOS

2.) El Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, mi Punto vario dos es la Donación de los Arboles de Mazapán que donare a los miembros de la Corporación Municipal en honor al 30 de mayo de árbol.

-La Regidora Dorila Sánchez propone al Pleno si pueden hacer cambios en el día y hora de las Sesión se Corporación Municipal, porque siempre se hacen los viernes y en lo personal me gustaría se hicieran otros días porque mi hija estudia y se complica venirme a traer, y no hay transporte como yo me pueda ir, por lo que solicito se cambien o sea el día viernes, pero por la mañana y más que viene el tiempo de lluvia.

- El señor Alcalde Municipal le manifiesta a la Regidora que ya se tiene la planificación hecha de la sesiones se hizo al calendarización de todo el año la Regidora Dorila Sánchez en caso que no se pueda cambiamos a otro día, responde la Regidora Martha Alicia Amaya que ella otro día no puede porque tiene clases en la Universidad les expresa señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Pineda si el problema es transporte puedo disponer de vehículo para que la vayan a dejar, de igual manera siempre voy a dejar el Regidor Cristóbal Flores.

12). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 17 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **11). PUNTOS VARIOS, INCISO N°3, ACTA 11-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día viernes 31 de mayo del año 2024, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió en forma presencial el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid ,Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen y Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Licenciada Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo **DA FE**. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....8.....9.....10.....

11). PUNTOS VARIOS

3.) La Regidora Dorila Sánchez le consulta al señor alcalde Municipal si se dio cuenta de lo que paso en Yojoa, que un carro atropello a una estudiante y tal vez por su medio podemos gestionar el puente Peatonal, a lo que responde que hoy estuve en la escuela Sotero Barahona y me expresaron la solicitud para la cuestión del puente , pero ustedes saben que ya se inició un procedimiento donde se adjuntaron las firmas de patronatos y se llevó a cabo una reunión con los Representantes COVI, por lo ya la solicitud ya se hizo ya solo es cuestión de esperar, pero no es porque se ha dejado de hacer algo.

-La Regidora Martha Alicia Amaya exprese que llegaron los ingenieros de COVI, y levantaron acta para ellos proceder con los fondos y empezar con el proyecto.

- El señor Alcalde Municipal manifiesta es cuestión de esperar ya que es un proceso, recuerdan lo de las calles hace como dos o tres años, que hicimos eso entonces es cuestión de explicarle a la gente que el proceso ya está y eso mismo les dije a los que estaban en la Escuela Sotero Barahona, así que es solo de esperar y sería 4 puentes uno en cada escuela, e incluso del Instituto Yojoa a la escuela Barahona va uno intermedio.

12). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 17 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

**ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL**





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 1) COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM, ACTA 12-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el “**CENTRO TURISTICO VILLA SONIA**” cerca de la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán (EL CAJON) de Santa Cruz de Yojoa, Cortes el día viernes 14 de junio del año 2023, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades Presidió en forma presencial señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda ,Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; La Asesora Legal Abogada Irma Delia Pineda, la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1) COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

El señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva solicitó a la Secretaria Municipal Abogada Suany Alvarenga comprobar el quorum, manifestándole este que se cuenta con la presencia de los diez Regidores asistencia del señor Alcalde Municipal y la señora Vicealcaldesa. En tal sentido existe el quorum Legal para la instalación y realización de la presente Sesión Ordinaria.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 17 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 1) COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM, ACTA 12-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el “CENTRO TURISTICO VILLA SONIA” cerca de la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán (EL CAJON) de Santa Cruz de Yojoa, Cortes el día viernes 14 de junio del año 2023, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades Presidió en forma presencial señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda ,Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; La Asesora Legal Abogada Irma Delia Pineda, la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....

4) LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTAS NO. 11-2024

-En este acto el Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, propone al Pleno Corporativo en virtud que el acta 11-2024 no está transcrita en el libro de actas, aunque fue enviada de manera digital en tiempo y forma propongo sea aprobada en la sesión del viernes 28 de junio del presente año, y que sea enviada por la Secretaria Municipal del Libro de actas.

- en este acto manifiesta la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga Bertrand que está bien y no se transcrito en libro en virtud que hay un tema pendiente en discusión por parte del Pleno Corporativo.

Este pleno Corporativo por Unanimidad Resuelve: Dar Por entendidos de lo manifestado por la Secretaria Municipal quedando pendiente su Aprobación.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 17 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°1, ACTA 12-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el “**CENTRO TURISTICO VILLA SONIA**” cerca de la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán (EL CAJON) de Santa Cruz de Yojoa, Cortes el día viernes 14 de junio del año 2023, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades Presidió en forma presencial señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda ,Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; La Asesora Legal Abogada Irma Delia Pineda, la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1.) El encargado de Presupuesto Municipal Marco Javier García Pineda y el contador Municipal Mainor José García Bardales solicitan a este Pleno Corporativo su autorización para realizar **LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA NO. 7** por el valor de **Lps. 9,374,456.58 (Nueve Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Lempiras con Cincuenta y Ocho Centavos)**, de la diferencia entre las transferencias recibidas del gobierno central de los años 2023 - 2024, en relación a lo presupuestado.

En tal sentido esta Corporación Municipal por unanimidad y con todas las facultades que la Ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **RESUELVE:** Autorizar y aprobar **LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA NO. 7** por el valor de **Lps. 9,374,456.58 (Nueve Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Lempiras con Cincuenta y Ocho Centavos)**, de la diferencia entre las transferencias recibidas del gobierno central de los años 2023 - 2024, en relación a lo presupuestado. Según detalle adjunto.

AMPLIACION DE INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MONTO
11-001-01	Transferencias para Gobierno Local	L. 9374,456.58
TOTAL FONDOS PROPIOS		L. 9374,456.58

AMPLIACION DE EGRESOS

PROGRAMA / SUB PROGRAMA	DESCRIPCION DE PROYECTO	MONTO
	INVERSION	





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



REGLON PRESUPUESTARIO			
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL / PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL MUNICIPIO			
15-01-082-000- 001-47210-11-001- 01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE II ETAPA ALDEA LOS CAMINOS	L.	400,000.00
15-01-083-000- 001-47210-11-001- 01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE II ETAPA ALDEA EL TIGRE	L.	300,000.00
15-01-084-000- 001-47210-11-001- 01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE DOS CALLE ALTERNAS EN BARRIO SUYAPA	L.	220,000.00
15-01-085-000- 001-47210-11-001- 01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE EN COLONIA BRISAS DEL CANAL ALDEA EL EDEN	L.	300,000.00
15-01-086-000- 001-47210-11-001- 01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE ESCUELA ARNOLD DAVID SANCHEZ BARRIO LAS CRUCITAS	L.	300,000.00
15-01-087-000- 001-47210-11-001- 01	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE II ETAPA BARRIO LOS PINOS ALDEA PEÑA BLANCA	L.	300,000.00
15-01-088-000- 001-47210-11-001- 01	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL BARRIO CAPIRO HACIA BARRIO LAS CRUCITAS	L.	500,000.00
15-01-089-000- 001-47210-11-001- 01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE DOS CALLES ALTERNAS EN BARRIO SAN JOSÉ	L.	300,000.00
15-01-090-000- 001-47210-11-001- 01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DOS QUIEBRAPATAS EN BARRIO EL CENTRO ENTRE CANCHA MULTIUSOS Y SUPERMERCADO EL EXITO	L.	250,000.00
15-01-091-000- 001-47210-11-001- 01	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL BARRIO CAPIRO HACIA LAS TORRES	L.	500,000.00
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL / MEJORAMIENTO DE CALLES DEL MUNICIPIO			





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



15-01-082-000-001-47210-11-001-01	PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES A NIVEL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA	L.	478,830.92
FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO / ELECTRIFICACIÓN			
12-06-020-000-001-47210-11-001-01	PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO ALDEA MONTE VERDE	L.	300,000.00
12-06-018-000-001-47210-11-001-01	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO ALDEA EL OLVIDO	L.	70,420.00
12-06-016-000-001-47210-11-001-01	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, COLONIA ROBERTO PINEDA	L.	110,680.00
12-06-016-000-001-47210-11-001-01	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO, BARRIO LAS ACACIAS EN COMUNIDAD LA BARCA	L.	89,000.00
FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO / SALUD			
12-06-020-000-001-47210-11-001-01	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO BUENOS AIRES	L.	100,000.00
FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO / EDUCACIÓN			
12-03-000-001-000-55110-11-001-01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	L.	800,000.00
12-03-020-000-001-47110-11-001-01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA COLONIA BRISAS DEL CAMPO, SECTOR MONTECILLOS	L.	220,000.00
12-03-021-000-001-47110-11-001-01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE TECHO DE CANCHA MULTIUSOS DE ESCUELA ARNOLD DAVID SANCHEZ DE BARRIO LAS CRUCITAS	L.	400,000.00
12-03-019-000-001-47110-11-001-01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO ESCUELA AMILCAR RIVERA CALDERON SAN JOSE YOJOA	L.	240,000.00





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



12-03-021-000-001-47110-11-001-01	PROYECTO DE REPARACIÓN DE ESCUELA DE ALDEA LA CONCEPCIÓN	L.	500,000.00
FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL / SEGURIDAD CIUDADANA			
13-06-018-000-001-47210-11-001-01	PROYECTO DE EMBAULADO EN CAMPO DE FUTBOL DE COMUNIDAD AGUA AZUL SIERRA	L.	150,000.00
13-06-019-000-001-47210-11-001-01	PROYECTO DE REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DEL CASCO URBANO DE ESTA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTÉS	L.	1200,000.00
13-06-020-000-001-47210-11-001-01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS EN ESTADIO MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DE ESTA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTÉS	L.	180,000.00
13-06-021-000-001-47210-11-001-01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO DE CAMPO DE FUTBOL ALDEA LAS MARIAS	L.	115,525.66
FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO / AGUA Y SANEAMIENTO			
12-05-018-000-001-47210-11-001-01	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE COMUNIDAD LAS LOMITAS	L.	270,000.00
12-05-019-000-001-47210-11-001-01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE ALDEA EL OBO	L.	190,000.00
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL / ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE TRABAJO Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
15-06-000-001-000-42900-11-001-01	EQUIPO PARA ELECTRIFICACIÓN	L.	590,000.00
TOTAL INVERSION			L. 9374,456.58





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSÉLA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 18 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABG. SUANY MARISSÉLA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°2, ACTA 12-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el “**CENTRO TURISTICO VILLA SONIA**” cerca de la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán (EL CAJON) de Santa Cruz de Yojoa, Cortes el día viernes 14 de junio del año 2023, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades Presidió en forma presencial señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda ,Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; La Asesora Legal Abogada Irma Delia Pineda, la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

2.) El encargado de Presupuesto Municipal Marco Javier García Pineda y el contador Municipal Mainor José García Bardales solicitan a este Pleno Corporativo su autorización para realizar **LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA NO. 8** por el valor de **Lps. 3,298,356.00 (Tres Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Seis Lempiras Exactos)**, por desembolso de Programa nacional de intervención de infraestructura escolar aprobado mediante decreto ejecutivo PCM 34-2023 – Convenio marco de cooperación entre la presidencia de la republica de Honduras y la asociación de municipios de honduras (AMHON) para la reparación y reconstrucción de por lo menos 12 mil centros educativos.

En tal sentido esta Corporación Municipal por unanimidad y con todas las facultades que la Ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: Autorizar y aprobar LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA NO. 8 por el valor de Lps. 3,298,356.00 (Tres Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Seis Lempiras Exactos), por desembolso de Programa nacional de intervención de infraestructura escolar aprobado mediante decreto ejecutivo PCM 34-2023 – Convenio marco de cooperación entre la presidencia de la republica de Honduras y la asociación de municipios de honduras (AMHON) para la reparación y reconstrucción de por lo menos 12 mil centros educativos. Según detalle adjunto.





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes

HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



AMPLIACION DE INGRESOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MONTO
11-001-01	Fondos Otras Transferencia para Gobierno Locales	L. 3,298,356.00
TOTAL TRANSFERENCIA		L. 3,298,356.00

AMPLIACION DE EGRESOS		
PROGRAMA / SUB PROGRAMA	DESCRIPCION DE PROYECTO	MONTO
INVERSION		
REGLON PRESUPUESTARIO		
TRANSFERENCIA DECRETO EJECUTIVO PCM 31-2023 - CONVENIO MARCO ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y LA AMHON PARA REPARACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS		
23-01-001-000-001-47210-11-001-01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA PEDRO NUFIO EN ALDEA EL TIGRE, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTÉS	L. 638,356.00
23-01-001-000-001-47210-11-001-01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA ANGEL RIOS EN ALDEA LOS PINOS, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTÉS	L. 670,000.00
23-01-001-000-001-47210-11-001-01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA OSCAR ARMANDO AVILA EN BARRIO EL MILAGRO, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTÉS	L. 700,000.00
23-01-001-000-001-47210-11-001-01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA GASPAR PALACIOS EN ALDEA EL CACAO, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTÉS	L. 660,000.00
23-01-001-000-001-47210-11-001-01	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESCUELA RONALD EMERITO PINEDA EN ALDEA EL BEJUCO, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTÉS	L. 630,000.00
TOTAL INVERSIÓN		L. 3,298,356.00

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 18 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°2, ACTA 12-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el “**CENTRO TURISTICO VILLA SONIA**” cerca de la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán (EL CAJON) de Santa Cruz de Yojoa, Cortes el día viernes 14 de junio del año 2023, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades Presidió en forma presencial señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda ,Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; La Asesora Legal Abogada Irma Delia Pineda, la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

3.) El encargado de Presupuesto Municipal Marco Javier García Pineda y el contador Municipal Mainor José García Bardales solicitan a este Pleno Corporativo su autorización para realizar la **TRANSFERENCIA ENTRE RENGLONES PRESUPUESTARIOS NO. 4**, por el monto total de **Lps. 100,000** (Cien Mil Lempiras Exactos), **La Escuela de la Comunidad de Bejuco**, Santa Cruz de Yojoa, Cortés, será beneficiada con la Construcción de **1 Aula** con desembolso de Programa nacional de intervención de infraestructura escolar aprobado mediante decreto ejecutivo PCM 34-2023 con Lps. 630,000.00; por ser transferencias diferentes, para efectos de liquidación, se solicita lo que ya tenía presupuestado se traslade a Reparación de Alumbrado Público a Nivel del Municipio, bajo “Transferencia correspondiente a los fondos asignados en concepto de desembolso como aporte a ejecutarse en este municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortés, según lo establecido en articulo No. 292 Decreto Legislativo 157-2022.

En tal sentido esta Corporación Municipal por unanimidad y con todas las facultades que la Ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: Autorizar y aprobar la **TRANSFERENCIA ENTRE RENGLONES PRESUPUESTARIOS NO. 4**, por el monto total de Lps. 100,000 (Cien Mil Lempiras Exactos), **La Escuela de la Comunidad de Bejuco**, Santa Cruz de Yojoa, Cortés, será beneficiada con la Construcción de **1 Aula** con desembolso de Programa nacional de intervención de infraestructura escolar aprobado mediante decreto ejecutivo PCM 34-2023 con Lps. 630,000.00; por ser transferencias diferentes, para efectos de liquidación, se solicita lo que ya tenía presupuestado se traslade a Reparación de Alumbrado Público a Nivel del Municipio, bajo “Transferencia correspondiente a los fondos asignados en concepto de desembolso como aporte a ejecutarse en este municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortés, según lo establecido en articulo No. 292 Decreto Legislativo 157-2022. Según detalle adjunto.

DEBITO

PROGRAMA:	PROYECTOS POR DESEMBOLSO BAJO ARTICULO 292, DECRETO LEGISLATIVO 157-2022
SUBPROGRAMA:	PROYECTOS VARIOS





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AULA EN JARDIN DE NIÑOS ALDEA BEJUCO
OBJETO DEL GASTO:	47210 CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PUBLICO
MONTO:	LPS. 100,000.00
RENLÓN PRESUPUESTARIO:	21-01-014-000-001-47210-11-001-01

CREDITO

PROGRAMA:	PROYECTOS POR DESEMBOLSO BAJO ARTICULO 292, DECRETO LEGISLATIVO 157-2022
SUBPROGRAMA:	PROYECTOS VARIOS
PROYECTO:	REPARACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO A NIVEL DEL MUNICIPIO
OBJETO DEL GASTO:	47210 CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PUBLICO
MONTO:	LPS. 100,000.00
RENLÓN PRESUPUESTARIO:	21-01-012-000-001-47210-11-001-01

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 18 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°2, ACTA 12-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el **"CENTRO TURISTICO VILLA SONIA"** cerca de la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán (EL CAJON) de Santa Cruz de Yojoa, Cortes el día viernes 14 de junio del año 2023, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades Presidió en forma presencial señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; La Asesora Legal Abogada Irma Delia Pineda, la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

4.) Se presenta solicitud de parte del señor Antonio Ramírez Aguirre en su condición de presidente de la Junta de Agua de la comunidad de Las Lomitas quienes solicitan al Pleno Corporativo el cambio de proyecto en su comunidad que se presentó en el cabildo abierto del año 2023, el cual fue para proyecto en el año 2024 la construcción de pavimento en la comunidad, por lo tanto hacemos la solicitud correspondiente para el cambio del proyecto que es para mejoramiento en el sistema de agua potable con la compra de 01 tanque de 15,000 galones y líneas de conducción para abastecer de este vital liquido a 90 familias de la comunidad de Las Lomitas de esta Jurisdicción.

En tal sentido esta Corporación Municipal por unanimidad y con todas las facultades que la Ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la Ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: PRIMERO: Da por recibida la solicitud presentada por el señor Antonio Ramírez Aguirre en su condición de presidente de la Junta de Agua de la comunidad de Las Lomitas SEGUNDO: Se aprueba y Autoriza el cambio de proyecto de construcción de pavimento por mejoramiento en el sistema de agua potable con la compra de 01 tanque de 15,000 galones y líneas de conducción para abastecer de este vital liquido a 90 familias de la comunidad de Las Lomitas de esta Jurisdicción TERCERO: NOTIFIQUESE el punto de acta a los Departamentos de Contabilidad, Unidad Técnica Municipal, Compras, Presupuesto y Tesorería Municipal para su cumplimiento.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCIA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 01 días del mes de julio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°5, ACTA 12-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el **"CENTRO TURISTICO VILLA SONIA"** cerca de la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán (EL CAJON) de Santa Cruz de Yojoa, Cortes el día viernes 14 de junio del año 2023, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades Presidió en forma presencial señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; La Asesora Legal Abogada Irma Delia Pineda, la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

5.) SE PRESENTA MANIFESTACION presentado por el señor NEPHTALI RUANO ORTIZ, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en Barrio El Centro, Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, con Documento Nacional de Identificación DNI número 0506-1949-00242, por quien presenta a ustedes señores Corporación Municipal, que en el año dos mil seis (2006), presente varias solicitudes de Dominios Plenos, de los cuales tengo pendientes dos solicitudes de Dominio Pleno que por razones ajenas a mi voluntad, no había podido continuar con el trámite de titulación de los dos predios y que en este momento vengo solicitando continuar con el proceso de titulación en Dominio Pleno, de dos predios de terreno, ya que dicha documentación obran en expedientes que se encuentran en la Secretaria de esta Municipalidad y poder contar con el apoyo de esta Corporación, ya que han transcurrido dieciocho (18) años y hasta este momento puedo continuar con el proceso de titulación de terrenos, mismos que se encuentran ubicados en Barrio Bella Vista, Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés; y que al mismo tiempo se me señale el monto que debo de pagar por cada Dominio Pleno otorgado por esta Corporación Municipal.

En tal sentido esta Corporación Municipal por unanimidad y con todas las facultades que la Ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: PRIMERO: Dar por recibido la solicitud presentada por el señor NEPHTALI RUANO ORTIZ tal como lo establece el artículo 80 de la constitución de la Republica SEGUNDO: todo trámite administrativo a los tres años prescribe la instancia, por lo cual esta caducada la instancia y que presente nuevo la solicitud con toda la documentación cumpliendo los Requisitos como lo establece el Plan de Arbitrios Municipal. Trascríbase el Punto de acta a la parte interesada para su conocimiento y fines legales conforme a Derecho.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



**PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO
GARCIA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA,
SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 18 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°6, ACTA 12-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el **"CENTRO TURISTICO VILLA SONIA"** cerca de la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán (EL CAJON) de Santa Cruz de Yojoa, Cortes el día viernes 14 de junio del año 2023, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades Presidió en forma presencial señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; La Asesora Legal Abogada Irma Delia Pineda, la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

6). Nota del contador municipal **MAINOR JOSE GARCIA BARDALES** quien notifica y hace de conocimiento a los miembros de esta Corporación Municipal el **DICTAMEN DEL ANALISIS DE SUBSANACION CORRESPONDIENTE A RENDICIÓN GL ACUMULADA DEL I TRIMESTRE AÑO 2024 Y DEL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL PRIMER TRIMESTRE**, mediante dictamen enviado a esta Municipalidad por la Dirección de Fortalecimiento Municipal Unidad de Análisis y Dictamen Financieros Municipales.

En tal sentido esta Corporación Municipal por unanimidad y con todas las facultades que la Ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **RESUELVE**: Dar por recibida y notificado el **DICTAMEN DEL ANALISIS DE SUBSANACION CORRESPONDIENTE A RENDICIÓN GL ACUMULADA DEL I TRIMESTRE AÑO 2024 Y DEL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL PRIMER TRIMESTRE**, mediante dictamen enviado a esta Municipalidad por la Dirección de Fortalecimiento Municipal Unidad de Análisis y Dictamen Financieros Municipales.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 18 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA, INCISO N°7, ACTA 12-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el **"CENTRO TURISTICO VILLA SONIA"** cerca de la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán (EL CAJON) de Santa Cruz de Yojoa, Cortes el día viernes 14 de junio del año 2023, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades Presidió en forma presencial señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; La Asesora Legal Abogada Irma Delia Pineda, la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

7.) Se recibe solicitud de parte de la señora **CONCEPCION AMERICA PINEDA ENAMORADO** en calidad de propietaria del terreno con clave catastral 08-14-14 el cual en el acta 04-2024 con fecha 16 de febrero del año 2024, fue elevado a dominio pleno y se ratificó en el acta 05-2024 el 29 de febrero del año 2024, **SOLICITO UNA REMEDIACIÓN DEL REMANENTE PARA PAGAR LO CORRESPONDIENTE** ya que durante el proceso del dominio pleno y por premura de un comprador se vendió parte del terreno autorizado para dominio pleno por Corporación Municipal por lo que deseo honrar la deuda con nuestra municipalidad por el remanente ya ratificado en sesión de Corporación.

En tal sentido esta Corporación Municipal por unanimidad y con todas las facultades que la Ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: PRIMERO: Dar por recibido la solicitud presentada por la señora Concepción América Pineda Enamorado propietaria de un terreno con clave Catastral 08-14-14, ubicado en barrio el Centro SEGUNDO: Remítase el expediente a Catastro Municipal para elaboración de informe posteriormente Asesoría Legal para su estudio y Dictamen conforme a Derecho.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 01 días del mes de julio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 6)**. **SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO, ACTA 12-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el “CENTRO TURISTICO VILLA SONIA” cerca de la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán (EL CAJON) de Santa Cruz de Yojoa, Cortes el día viernes 14 de junio del año 2023, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades Presidió en forma presencial señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; La Asesora Legal Abogada Irma Delia Pineda, la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....

6). SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO

-El Pleno Corporativo conoce las siguientes solicitudes;

1- El señor José Edis Perdomo Orellana solicita en dominio pleno un lote de terreno en Aldea La Jutosa, Buenos Aires con clave catastral R09-10-1005.

2- El señor Luis Chávez Maldonado solicita en dominio pleno un lote de terreno en Llano Aldea con clave catastral 1301-12-10.

3- El señor Víctor Alfonso Godoy Soto solicita en dominio pleno un lote de terreno en Barrio Concepción con clave catastral 09-47-15.

Estas tres solicitudes reúnen los requisitos exigidos por el reglamento de dominios plenos.

Esta Corporación Municipal por unanimidad resuelve: Dar por recibida estas tres solicitudes de dominio pleno a favor de los señores (a) José Edis Perdomo Orellana Luis Chávez Maldonado, Víctor Alfonso Godoy Soto, remitir a Catastro Municipal acompañado de la comisión de tierras para que realicen las inspecciones de este caso y presenten el informe que correspondan.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 18 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 7)**, **INFORMES A) INFORMES DE DOMINO PLENO, ACTA 12-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el "CENTRO TURISTICO VILLA SONIA" cerca de la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán (EL CAJON) de Santa Cruz de Yojoa, Cortes el día viernes 14 de junio del año 2023, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades Presidió en forma presencial señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; La Asesora Legal Abogada Irma Delia Pineda, la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....

7). INFORMES A) INFORMES DE DOMINO PLENO

El Departamento de Catastro Municipal dirigido por el Ingeniero Wilson Godoy y la comisión de tierras por el Regidor Ángel Antonio Leiva, somete a consideración del Pleno Corporativo el siguiente informe donde se procedió a inspeccionar y medir el lote terreno, solicitado **EN DOMINIO PLENO** así:

1).-A favor de la señora **Consuelo Méndez Moreno**, hondureña, mayor de edad, casada, comerciante, con DNI N° **0510-1978-00234**, residente en **Aldea Nueva Esperanza**, de esta ciudad, con poder de representación el Abogado **Rony Waimin Caballero García**, con DNI N° **1622-1982-00228**, Al momento de realizar la inspección se verifico que el inmueble es **EJIDAL SEGÚN TÍTULO DE ESCRITURA PÚBLICA TERRENO LOS NARANJOS, INSCRITA BAJO EL NUMERO 174 A, FOLIOS 237, 239 Y 241 DEL TOMO QUINTO, LIBRO TERCERO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN SAN PEDRO SULA, DEL AÑO 1889**. El inmueble está ubicado en **ALDEA NUEVA ESPERANZA**, de esta ciudad, con un **área superficial 16,796.50 m², equivalente a 24,090.54 v²**, equivalente a **2.40 Manzanas** cuyas medidas y colindancias obran en el expediente de mérito. **Nota:** no se efectuó retiro ya que el ancho de la calle establecido en el plan de arbitrios vigente en el área rural tiene que ser de 8.00 mts.

2). A favor de la señora **Daysi Yaneth Fernández Doblado**, hondureña, mayor de edad, Unión libre, comerciante, con número de identificación N° **0508-1975-00180**, residente en **Aldea los Naranjos**, de esta jurisdicción, Al momento de realizar la inspección se verifico que el inmueble es **Ejidal ESCRITURA PÚBLICA TERRENO LOS NARANJOS INSCRITA BAJO EL NÚMERO 174 A, FOLIOS 237, 239 Y 241 DEL TOMO QUINTO, LIBRO TERCERO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN SAN PEDRO SULA, DEL AÑO 1889**. El inmueble está ubicado en la **Aldea los Naranjos**, de esta ciudad, con un **área superficial 219.88 m², equivalente a 315.36 v²**, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente de mérito. **NOTA**, se efectuó retiro ya que el ancho de la calle es inferior a los 8.00 mts, que es el ancho de calle establecido en el plan de arbitrio vigente en el área rural.

3). A favor del señor: **Obed Neftalí Gomez Molina**, hondureño, mayor de edad, casado, comerciante, con DNI N° **0104-1991-00720**, residente en **Aldea la Fe** de esta jurisdicción. Al momento de realizar la inspección se verifico que el inmueble es de naturaleza **EJIDAL ESCRITURA PÚBLICA TERRENO LOS NARANJOS INSCRITA BAJO EL NÚMERO 174 A, FOLIOS 237, 239 Y 241 DEL TOMO QUINTO, LIBRO TERCERO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN SAN PEDRO SULA, DEL AÑO 1889**. El inmueble está ubicado en **Aldea la Fe**, de esta ciudad, con un **área superficial de 259.14 m², equivalente a 371.67 v²**, cuyas medidas y colindancia obran en el expediente de





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



mérito. **Nota:** se efectuó retiro ya que el ancho de la calle es inferior a los 10.00 mts, del cual está establecido en el Plan de Arbitrio vigente.

4). A favor de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, lote de terreno ubicado en la Aldea los Caminos de esta jurisdicción. Al momento de realizar la inspección se verifico que el inmueble es de naturaleza EJIDAL TITULO PINOLAPA Y GUAMILES DE TABANCO, REINSCRITO BAJO EL NUMERO 6, TOMO 1058 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN SAN PEDRO SULA, AÑO 1886-1887. El inmueble está ubicado en Aldea los Caminos, de esta ciudad, con un área superficial de 1,212.58 m², equivalente a 1,739.15 v², cuyas medidas y colindancia obran en el expediente de mérito. **Nota:** no se efectuó retiro ya que el ancho de la calle es superior a los 10.00 mts, que es el ancho de calle establecido en el plan de arbitrio vigente.

5). A favor por la Empresa mercantil, **GRUPO QANIL S DE R.L.**, ubicado el lote de terreno Aldea San Isidro, de esta jurisdicción, Al momento de realizar la inspección se verifico que el inmueble es Ejidal TITULO DE TERRENO MONTAÑAS DE YURE, REINSCRITO BAJO EL NUMERO 7 DEL TOMO 1058 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN PEDRO SULA DEL AÑO 1886.

El inmueble está ubicado en la Aldea San Isidro, de esta ciudad, con un área superficial 567.57 m², equivalente a 814.04 v², 6.60 Manzanas, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente de mérito. **Nota:** no se efectuó retiro ya que el ancho de la calle rural es superior a los 8.00 mts, que es el ancho establecido en el plan de arbitrio vigente. **Este Pleno Corporativo por unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, y 25 de la ley de Municipalidades y demás del Reglamento RESUELVE:** Aprobar y autorizar el otorgamiento de los cinco informes dominios plenos a favor de los señores Consuelo Méndez Moreno, Daysi Yaneth Fernández Doblado, Obed Neftalí Gómez Molina y Secretaria de Educación. Autorícese a la Secretaría Municipal GRUPO QANIL S DE R.L., para emitir las certificaciones de estilo para cada solicitud y para todos los efectos legales correspondientes.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 18 días del mes de junio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 7). INFORMES B) DICTÁMENES ASESORÍA LEGAL, INCISO N°1, ACTA 12-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el “**CENTRO TURISTICO VILLA SONIA**” cerca de la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán (EL CAJON) de Santa Cruz de Yojoa, Cortes el día viernes 14 de junio del año 2023, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades Presidió en forma presencial señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda ,Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; La Asesora Legal Abogada Irma Delia Pineda, la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....

7). INFORMES B) DICTÁMENES ASESORÍA LEGAL

1.) Se conoce dictamen al RECURSO DE REPOSICION del **EXPEDIENTE 016 -2024** de PERSONAMIENTO. - SE SOLICITA SE LES NOTIFIQUE DE LAS RESOLUCIONES, CERTIFICACIONES Y AUTOS, presentado por el Abogado JOSE HERNAN GOMEZ ESCOBAR quien actúa en su condición de apoderado judicial de los señores CINTHIA LUCRECIA SUAZO BONILLA madre y tutora de la menor Fernando Sofia Oliva Suazo hija del señor DOUGLAS DAVID OLIVA QUIROZ. **Este Pleno Corporativo después de escuchar el dictamen de la Asesora Legal por unanimidad y con todas las facultades que la Ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento CONSIDERANDO:** Manifiesta en su recurso de reposición el Abogado José Hernán Gómez que por un error no atribuible a su persona por desconocerlo en dicho momento de la interposición del escrito de apersonamiento de fecha trece (13) de febrero del año 2024; donde solicito se le notificara de todas las resoluciones, certificaciones, y autos sobre el informe que iba a emitir el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, y que este adjuntaría mi apersonamiento junto a la relación de hechos y en su conjunto con todo el tracto sucesivo del bien inmueble que en ese preciso momento estaba presentando ante el jefe de Catastro Municipal ingeniero Wilson Godoy y que hasta ese momento no se le había asignado ningún número de expediente al mismo y fue hasta tiempo posterior donde se me notifico que fue asignado bajo EXPEDIENTE NO.16-2024. **CONSIDERANDO:** Pide en su escrito de reposición En vista que existe un documento privado de Constitución de Usufructo Vitalicio, Emitido y Autenticado ante los oficios del abogado y notario Rubén Darío Núñez M. de fecha siete (7) de julio del año 2008, y en donde se plasmó la voluntad del señor David Santos Oliva Bermúdez (Q.D.D.G.) quien era legítimo propietario del inmueble y quien en el referido documento privado manifiesta que al momento de su muerte el joven Duglas David Oliva Quiroz será el único y legítimo propietario, se solicita sea cancelada la clave catastral #4301-12-07 la cual actualmente se encuentra a favor de Eduardo Josué Oliva Burgos, y se le otorgue la clave catastral y se adjudique el inmueble en mención al joven DUGLAS DAVID OLIVA QUIROZ Con DNI # 0510-1990-00868. **CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal solo resolvió el escrito de personamiento y no se pronunció sobre lo manifestado en el hecho primero consistente en la nulidad de la clave catastral 4301-12-07 **CONSIDERANDO:** En virtud de que según lo manifestado por el Recurrente en visita a sesión de Corporación ese documento privado de Usufructo vitalicio a favor de Douglas David Oliva Quiroz que agrego al expediente nunca lo registraron en catastro Municipal por ende el inmueble objeto de esta





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



petición siempre estuvo registrado catastralmente a nombre del señor DAVID SANTOS OLIVA BERMUDEZ (QDDG) por lo que al momento de presentar su declaración de herencia Ab Intestato la señora Marinelly Burgos Perla en su condición de representante legal de su menor hijo Eduardo Josué Oliva Burgos (hijo del causante) catastro municipal procedió a realizar la tradición de dominio a favor del joven Eduardo Josué Oliva Burgos.

CONSIDERANDO: Con respecto a la petición de nulidad de la clave catastral 4301-12-07 es improcedente por las siguientes razones: **a)** La solicitante es la señora Cintia Lucrecia Suazo madre de la menor Fernanda Sofía Oliva Suazo (nieta del causante) quien es hija de Douglas David Oliva Quiroz (hijo del causante) quien según lo manifestó el abogado Gómez está desaparecido, en ese sentido primero deben declarar la muerte presunta del señor de Douglas David Oliva Quiroz (hijo del causante) para luego la menor Fernanda Sofía Oliva Suazo (nieta del causante) declararse heredera por derecho de representación. **b)** Con respecto al documento de usufructo vitalicio nunca fue registrado por ende nunca surtió efectos frente a tercero. **CONSIDERANDO:** Existen principios que no se cumplieron por parte del solicitante como ser El principio de prioridad. - Se consume o materializa con la presentación del documento ante la entidad registral; es decir, el primero que se presenta prima sobre cualquier otro que sea aportado, tan siquiera, un segundo después. El principio de rogación. - El mismo se define como: el trámite ante la entidad registral se inicia a petición de parte. Esto se debe a que es potestativo de las personas inscribir sus títulos; por ende, no hay coerción por parte del Registro Público para que un documento deba registrarse; a consecuencia más palpable de no inscribir un documento que debe llenar ese requisito es que el derecho de que se trate, no se perfecciona y tampoco puede ser oponible a terceros. El principio de tracto sucesivo. - Involucra el fenómeno universal que todo en la vida transcurre en un proceso. En el derecho registral, no puede o no debe inscribirse título alguno sin que se compruebe que ese documento le antecede uno que lo legitima y lo válida para ser inscrito. Como se puede apreciar no han cumplido requisitos esenciales para que el documento en el cual basan su petición de nulidad surtió efectos frente a terceros. **CONSIDERANDO:** Con respecto al documento presentado en el cual sustentan su derecho de petición, hare referencia que es un usufructo vitalicio. - El usufructo vitalicio es un derecho real que otorga a una persona, llamada usufructuario, el derecho de usar y disfrutar de un bien o propiedad durante toda su vida, sin tener la propiedad plena sobre el mismo. En otras palabras, el usufructuario tiene el derecho de utilizar el bien y obtener los beneficios que este pueda generar, pero no puede venderlo ni disponer de él de manera definitiva. El código civil hondureño manifiesta en sus artículos Artículo 746. El usufructo supone necesariamente dos derechos coexistentes: el del nudo propietario y el del usufructuario. Artículo 748. El usufructo que haya de recaer sobre inmuebles por acto entre vivos, no valdrá si no se otorgare por instrumento público. Artículo 750. El usufructo se puede constituir puramente, bajo condición suspensiva o resolutoria, desde cierto día, por tiempo determinado, o por toda la vida del usufructuario. Cuando en la condición del usufructo no se fija tiempo alguno para su duración, se entenderá constituido por toda la vida del usufructuario. (la negrita es mía) Artículo 786. El usufructo se extingue también: 1. Por la muerte del usufructuario, cuando el usufructo no se ha constituido por tiempo determinado 2...3...4...5 Como se puede apreciar con los artículos antes citados el usufructo vitalicio termina cuando fallece el usufructuario y en este caso el señor Douglas oliva (usufructuario) está desaparecido (presuntamente fallecido), en tal virtud el usufructo se extingue y el bien queda libre para los herederos del señor DAVID SANTOS OLIVA BERMUDEZ (QDDG) sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. **CONSIDERANDO:** Aunado a lo anterior la Municipalidad de santa Cruz de Yojoa no tiene competencia para dirimir este asunto, que el Abogado Hernán Gómez concurra a los Tribunales de la republica a presentar las acciones legales que considere pertinente. Que de acuerdo al análisis del expediente y en aplicación de los artículos 82 y 325 de la Constitución de la Republica: 12, 12ª, 13, 43, 47, 70 de la Ley de Municipalidades; 40, de su Reglamento; artículo 48 de la ley general de la Administración pública; artículos 12,19,26,54, 60, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 83, 84, 138





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículos 748,750,786 del Código civil.- **RESUELVE: PRIMERO:** Admitase el recurso de reposición.-Modifíquese la resolución Corporativa contenida en el punto 8informes B dictámenes de asesoría legal inciso 1acta 08-2024 de fecha 15 de abril del 2024; Declárese con lugar el recurso de Reposición en cuanto a que la Municipalidad no se pronunció sobre la petición de nulidad de clave catastral 4301-12-07 . **SEGUNDO:** Declárese sin lugar la petición de nulidad de clave catastral 4301-12-07 en virtud La solicitante es la señora Cintia Lucrecia Suazo madre de la menor Fernanda Sofía Oliva Suazo (nieta del causante) quien es hija de Douglas David Oliva Quiroz (hijo del causante) quien según lo manifestó el abogado Gomez está desaparecido , en ese sentido primero deben declarar la muerte presunta del señor de Douglas David Oliva Quiroz (hijo del causante) para luego la menor Fernanda Sofía Oliva Suazo (nieta del causante) declararse heredera por derecho de representación . Con respecto al documento de usufructo vitalicio nunca fue registrado por ende nunca surtió efectos frente a tercero. **TERCERO:** Manténgase la inscripción de herencia ab intestato a favor de Eduardo Josué Oliva Burgos (hijo del causante) sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. **CUARTO:** La Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa no tiene competencia para dirimir este asunto, que el Abogado Hernán Gómez concurra a los Tribunales de la Republica a presentar las acciones legales que considere pertinente. **QUINTO.** Notificar de las actuaciones al Abogado José Hernán Gómez Escobar **SEXTO:** Artículo 138.de la Ley de Procedimiento Administrativo. - La resolución del recurso se notificará diez días (10) después de la notificación de la última providencia, transcurrido dicho término se entenderá desestimado el recurso y quedará expedita la vía procedente. La resolución del recurso de reposición pondrá fin a la vía administrativa.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 01 días del mes de julio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 7). INFORMES B) DICTÁMENES ASESORÍA LEGAL, INCISO N°2, ACTA 12-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el “**CENTRO TURISTICO VILLA SONIA**” cerca de la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán (EL CAJON) de Santa Cruz de Yojoa, Cortes el día viernes 14 de junio del año 2023, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades Presidió en forma presencial señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; La Asesora Legal Abogada Irma Delia Pineda, la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....

7). INFORMES B) DICTÁMENES ASESORÍA LEGAL

2.) Se conoce dictamen al RECURSO DE REPOSICION DEL **EXPEDIENTE 027 -2024** de ACUERDO MUNICIPAL DE DECLATORIA DE USO PUBLICO E INTERES SOCIAL Y AMBIENTAL ,presentado por **MARIBEL ESPINOZA TURCIOS**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número **05487**, con correo electrónico lic.espinoza@me.com, en tránsito por este municipio; actuando en nombre y representación de **CARGILL DE HONDURAS, S. DE R. L. (CARGILL)**, sociedad mercantil del domicilio de Búfalo, Villanueva, Cortes, delegando poder en el Abogado JOSE ROBERTO PALOMO ELVIR mayor de edad, casado, abogado, inscrito en el Colegio de abogados de Honduras bajo el número 2212, con oficinas profesionales abiertas al público, en "ASESORIA EMPRESARIAL Y CORPORATIVA "ubicado en el segundo nivel número seis, del Edificio Alexandra,5 calle 7-8 avenida Barrio el Benque, al sur oeste de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes, con correo electrónico jrpalomoe@gmail.com. **Este Pleno Corporativo después de escuchar el dictamen de la Asesora Legal por unanimidad y con todas las facultades que la Ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento CONSIDERANDO:** Manifiesta en su recurso de reposición la Abogada Maribel Espinoza en su condición actuante que viene interponiendo Recurso de Reposición contra el acto administrativo contenido en el acuerdo municipal de declaratoria de uso público, interés social y ambiental, aprobado por la Honorable Corporación Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, en sesión ordinaria celebrada el día viernes 22 de Marzo del año 2024, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, contenido en el acta Número 07-2024, punto número 05, inciso número 18; notificado a su representada en fecha 18 de abril de 2024. **CONSIDERANDO:** Manifiesta que su representada ha construido en un bien Inmueble de su propiedad ubicado en el sector conocido como Rancho Alegre 1, en este Municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortes, un complejo agroindustrial integrado por las granjas "San Antonio Núcleos 1 y 2", "San Carlos Núcleos 1 y 2", "Santa Clara", Reproductora Yojoa "San Jorge Núcleos 1 y 2" y zonas de barrera de bioseguridad o amortiguamiento, fuera del área delimitada para las galeras, a fin de evitar la mezcla de granjas de diferentes productos y funciones en una misma área, como también evitar las urbanizaciones cercanas a las granjas con el objeto de tener una mejor prevención y control de las enfermedades en las aves; en una extensión de Seiscientos sesenta y una punto setenta y nueve Manzanas (661.79 Mz) que colinda al Noroeste con Cooperativa El Bijagal, Propiedad de Hermanos





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



García y Purificadora de Agua Cerro Azul, Al Norte con Propiedad de Hermanos García, Al Este con Propiedad de Roberto Pineda Chacón y Asentamiento Campesino El Bejuco y al Sur con Carretera Pavimentada. La actividad de crianza y comercialización de pollo para el consumo humano, es una actividad regulada, controlada y supervisada por las diferentes entidades Gubernamentales y organismos regionales de control de sanidad, por lo que Cargill de Honduras, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuenta obligatoriamente con los permisos, certificados y auditorías ambientales establecidos legalmente, extendidos tanto por la oficina del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) y demás unidades de la Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).

CONSIDERANDO: El día veintidós (22) de marzo de 2024, la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, emitió el acuerdo municipal de declaratoria de uso público, interés social y ambiental, que en su parte dispositiva dice: ACUERDA: Declarar de Uso Público e interés social y ambiental, parte de terreno que la empresa Cargill posee en los límites de la ciudad, (sector norte) a partir de la calle que conduce de la ciudad de Santa Cruz de Yojoa, hacia Las Flores, intercepción con la CA5. El predio de Uso Público es un área de Trecientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Veinticinco, punto Veintitrés metros cuadrados (397,625.23M²) que equivale a Treinta y Nueve punto setenta y seis Hectáreas (39.76 Ha);según el mapa adjunto elaborado por la Dirección de Catastro y que tiene las colindancias siguientes: Norte terrenos de la empresa Cargill al Sur: Barrio La Gloria, quebrada El Coco de por medio; Predio Municipal, Estadio Municipal, terreno del CPEI Cuerpo de Bomberos; Propiedad empresa PINCORM, Gasolinera PUMA, Hotel El Encanto, Carretera hacia Las Flores de por medio. Al Este, calle hacia El Bijagal y terrenos de Cargill; al Oeste Terreno de Cargill. Hacer del conocimiento del presente Acuerdo, a la empresa Cargill Honduras, para que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de la notificación, presente ante la oficina de Catastro municipal, la documentación que lo acredita como propietario de este inmueble. La Oficina de Administración Tributaria presentará a la Honorable Corporación Municipal, un informe de la condición tributaria en que se encuentra el contribuyente propietario del inmueble antes mencionado y de los pagos que haya realizado en los últimos tres años fiscales. La oficina de Catastro, informará a la Corporación Municipal, el valor catastral del inmueble indicado en el ordinal primero, vigente en los últimos tres años calendario. Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que, si los representantes de la Empresa Cargill Honduras, mostraran interés en un diálogo para definir por acuerdo mutuo, las condiciones de adquisición del bien antes referido y ahora declarado de Uso Público, Interés Social y Ambiental, que acepte el acercamiento que propicien, a fin de concertar el proceso de adquisición. El contenido de cualquier propuesta debe ser informado a la Corporación Municipal y a ese nivel se adoptará la decisión final. Si transcurrido un plazo máximo de 30 días hábiles, no hay acercamiento entre la empresa Cargill Honduras y la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, queda autorizado el Señor Alcalde Municipal, para conferir poder a un abogado para que procesa el trámite de expropiación forzosa de inmueble descrito en el ordinal primero.

CONSIDERANDO: La Empresa Cargill de Honduras S de R.L a través de su representante procesal manifiesta que recurre el acuerdo Corporativo porque según la Togada no se encuentra emitido conforme a derecho y causa perjuicio su mandante, porque:

1. *Niega, restringe en perjuicio de su mandante, la declaración de igualdad de todas las personas ante la ley, contenida en el artículo 60 de la Constitución de la Republica; habida cuenta que Honduras, no hay castas privilegiadas y en consecuencia de ello, la cabecera del municipio de Santa Cruz de Yojoa, puede expandirse en varias direcciones y extensiones.*
2. *La extensión superficial de 397,625.23 metros cuadrados, propiedad de su representada, que la Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa ha declarado zona de uso público, social y ambiental,*





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



en el acuerdo que por este acto se impugna, no se encuentra ociosa; por el contrario, integran el complejo agroindustrial en el que CARGILL DE HONDURAS, S. DE R. L. (CARGILL), desarrolla su actividad avícola, y en consecuencia cumple y fomenta la función social que nuestra constitución de la Republica le impone como presupuesto para garantizarle y reconocerle su goce y existencia; constituyen un área natural que sirve como zona de protección, amortiguamiento y barrera de bioseguridad, de la explotación avícola en este Municipio;

3. con el área de terreno declarada de uso público, social y ambiental, por esta corporación Municipal, se reduce la distancia sanitaria que en la actualidad existe como barrera de bioseguridad entre las granjas avícolas y los asentamientos humanos existentes (Hotel El Encanto, Gasolinera Puma, cuerpo de Bomberos, Estadio Municipal, entre otros); y por otra parte con el dictamen pericial emitido por el Ingeniero Franck Prince, en fecha 02 de mayo de 2024, a solicitud de su representada, que a tal efecto acompaña, se establece que el límite del área declarada de uso público, social y ambiental, quedaría sobrepuesta, sobre las granjas avícolas, eliminando totalmente la barrera de bioseguridad que debe existir entre las granjas y los asentamientos humanos.
4. El acuerdo municipal de declaratoria de uso público, interés social y ambiental, aprobado por la Honorable Corporación Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, sobre un bien inmueble propiedad de mi representada, ubicado en este municipio; tergiversa en perjuicio de su mandante, el ejercicio de la autonomía municipal establecida en el artículo 298 de la Constitución de la Republica y desarrollada en el artículo 12 de la Ley de Municipalidades, por cuanto se ha dictado en contravención a lo establecido en el artículo 8 numeral 4 de la Ley de la Administración Publica, 34 letra f) de la ley de procedimiento Administrativo y artículo 42 y demás aplicables del acuerdo Consejo Directivo del Senasa # 004-2022, de fecha 3 de mayo de 2022, contenido del reglamento del Programa Avícola Nacional, en el que se ordena que EL SENASA delimitara las áreas destinadas para el crecimiento planificado y ordenado, de la producción avícola, así como las áreas que sirven como barreras de bioseguridad o amortiguamiento, basados en el análisis de riesgo tomando en consideración la dinámica de la producción avícola
5. En conclusión, el acuerdo emitido por la Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Niega y restringe en perjuicio de su mandante, el sistema económico de la Republica de Honduras, contenido en el artículo 328 y 330 de la Constitución de la Republica, mismo que se fundamenta en los principios de eficiencia en la producción y justicia social en la distribución de la riqueza y el ingreso nacionales, así como la coexistencia armónica de los factores de la producción, propiedad y de empresa y conforme a lo establecido en el artículo 34 letra f) de la Ley de Procedimiento Administrativo, dicho acuerdo esta investido de nulidad por cuanto contraria lo dispuesto en el artículo 8 numeral 4 de la ley General de la administración pública, y 321,328 y 330 de la Constitución de la Republica, por lo que es procedente declarar con lugar el recurso de reposición y reponer el mismo en el sentido de no declarar la zona a la cual se refiere como de uso público, social y ambiental

CONSIDERANDO: El día Viernes 7 de junio del 2024 a las trece horas se sostuvo una reunión en la oficina del Alcalde Municipal Marlon Pineda con el Licenciado Juan José Cruz gerente de Relaciones Gubernamentales CARGILL DE HONDURAS y el Ingeniero Agrónomo Roberto Hadadd donde entre otros asuntos se acordó conceder un término para negociaciones y llegar a soluciones sobre el acuerdo de Declaratoria de Utilidad pública sobre un predio de CARGILL de Honduras. **CONSIDERANDO:** En tal virtud es procedente en aplicación de los artículos 68 y 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo apertura ef





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



tramite a pruebas por el termino de veinte (20) días hábiles para proponer y evacuar las pruebas que se estimen pertinentes y útiles para la más acertada decisión del **ACUERDO MUNICIPAL DE DECLARATORIA DE USO PUBLICO E INTERES SOCIAL Y AMBIENTAL**. Que de acuerdo al análisis del expediente y en aplicación de los artículos 82,106,671 de la Constitución de la Republica: 12, 12ª, 13,14, 43, 47, de la Ley de Municipalidades; 40,207,208,209,210 de su Reglamento; artículo 48 de la Ley General de la Administración pública ; artículos 12,19,26,54, 60, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 83, 84, 138 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- **RESUELVE: PRIMERO: Téngase por interpuesto el Recurso de Reposición por la Abogada Maribel Espinoza Turcios en su condición de Representante procesal de la Empresa CARGILL de Honduras S de R.L . SEGUNDO: En aplicación de los artículos 68 y 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo apertura el tramite a pruebas por el termino de veinte (20) días hábiles para proponer y evacuar las pruebas que se estimen pertinentes y útiles para la más acertada decisión del ACUERDO MUNICIPAL DE DECLARATORIA DE USO PUBLICO E INTERES SOCIAL Y AMBIENTAL TERCERO: Notifíquese.**

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 01 días del mes de julio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 7).** **INFORMES C) PRESENTACIÓN DE INFORMES DE INGRESO Y EGRESO DE DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO AÑO 2024, ACTA 12-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el “**CENTRO TURISTICO VILLA SONIA**” cerca de la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán (EL CAJON) de Santa Cruz de Yojoa, Cortes el día viernes 14 de junio del año 2023, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades Presidió en forma presencial señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda ,Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; La Asesora Legal Abogada Irma Delia Pineda, la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....

7). INFORMES C) PRESENTACIÓN DE INFORMES DE INGRESO Y EGRESO DE DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO AÑO 2024

La Tesorera Municipal Licenciada Belkis Yadira Cáceres presenta al Pleno Corporativo los Informes de Ingresos y Egresos del mes de mayo del año 2024.

En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: 1.) Dar por recibidos los Informes presentados de Ingresos y Egresos del mes de MAYO del año 2024 presentados por la tesorera Municipal Licenciada Belkis Yadira Cáceres.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 01 días del mes de julio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 8).** **PUNTOS VARIOS, ACTA 12-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el **"CENTRO TURISTICO VILLA SONIA"** cerca de la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán (EL CAJON) de Santa Cruz de Yojoa, Cortes el día viernes 14 de junio del año 2023, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades Presidió en forma presencial señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; La Asesora Legal Abogada Irma Delia Pineda, la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....

8). PUNTOS VARIOS

1. El Regidor Stephen Michael Zelaya comenta al pleno corporativo acerca del cementerio en sector Peña Blanca donde se tenía una reunión programada para el día jueves 13 de junio del 2024 y no se convocó y esto afecta y en documentación tenemos el derecho y ellos están esperando un dictamen técnico donde el proyecto de cementerio les afecta la generación de energía cosa que no es cierto y lo sabemos entonces y esa parte drena hacia cañaveral no drena hacia el canal entonces se necesita un estudio ambiental y en la sesión pasada se pidió que se buscara los recursos para contratar a alguien y consulta si se habló con presupuesto? La abogada Suany Alvarenga responde que no se había ratificado el acta anterior y hasta que están ratificadas al día siguiente emiten las resoluciones pertinentes a cada departamento para que procedan hacer las averiguaciones, por lo tanto, al compañero de presupuesto no se le ha remitido todavía, el señor alcalde dice que si el pleno corporativo autoriza se pasa de efecto inmediato ya que el acta no está aún ratificada.

En tal sentido esta Corporación Municipal por unanimidad y con todas las facultades que la Ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: Se autoriza a la Secretaria Municipal redacte la nota en apoyo a la ACADEMIA DE FUTBOL VIJIL, ya que como Corporación Municipal brindamos todo el apoyo en aras de fomentar a los jóvenes involucrarse juntamente con la comunidad en el desarrollo de actividades Deportivas que ayuden a desarrollar su mente y cuerpo, convencida esta corporación Municipal que el deporte practicado con su auténtico espíritu puede ayudar a los jóvenes a tener una vida sana; por tal razón solicitamos a la Embajada Americana y Organismos Internacionales brindar todo el apoyo necesario para la obtención de visas para que estos jóvenes puedan cumplir sus sueños.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



**GARCIA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA,
SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND**

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 01 días del mes de julio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 8).** **PUNTOS VARIOS, ACTA 12-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el **"CENTRO TURISTICO VILLA SONIA"** cerca de la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán (EL CAJON) de Santa Cruz de Yojoa, Cortes el día viernes 14 de junio del año 2023, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades Presidió en forma presencial señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda ,Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; La Asesora Legal Abogada Irma Delia Pineda, la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....

8). PUNTOS VARIOS

2. El Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg comenta acerca de la nota hacia la Secretaria de Salud porque la Ministra de Salud se le envió la nota para recibir la manzana del centro de salud de peña blanca y no la quiso firmar porque desea saber porque se le quiere donar una manzana de terreno a la Secretaria de Salud entonces se le pidió a los patronatos del sector que elaboraran una solicitud a la institución igual quisiera saber si la alcaldía puede facilitar una nota para ser enviada también donde se solicite el apoyo para las comunidades del sector por lo cual solicita se le redacte esta Nota por medio de la Asesora Legal Abogada Irma Pineda.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 01 días del mes de julio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABG/SUANY MARISSELA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 8)**. **PUNTOS VARIOS, ACTA 12-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el **"CENTRO TURISTICO VILLA SONIA"** cerca de la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán (EL CAJON) de Santa Cruz de Yojoa, Cortes el día viernes 14 de junio del año 2023, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades Presidió en forma presencial señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda ,Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; La Asesora Legal Abogada Irma Delia Pineda, la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....

8). PUNTOS VARIOS

3. El Regidor Stephen Michael Zelaya comenta acerca del **PROYECTO DEPORTIVO DEL VIGIL**, donde el regidor José Félix García manifiesta que lo que ellos desean es que se redacte una nota donde digan que ellos están recibiendo el apoyo de la Corporación Municipal, El Regidor Stephen Michael Zelaya dice esa nota les ayuda porque ahorita ellos hicieron todo el procedimiento para ir atender un campeonato que es el 06 al 13 de julio del presente año, y les dieron la cita hasta el mes de agosto entonces se habló con un cónsul y se les va adelantar la cita pero estamos a tres semanas y si se puede de alguna manera apoyar y poder ayudar adelantar esa cita y así atender ese campeonato ya que ellos ya tienen hecho todo el procedimiento y pagaron pero si se necesita adelantar antes que se lleve a cabo el torneo. El señor alcalde responde está bien se debe elaborar la nota.

solicita al Pleno Corporativo apoyo acerca del viaje a Miami Florida .Estados Unidos de América que tienen la invitación la Academia de Futbol Vivil, el mister Vivil nos solicitó apoyo en este tema, en virtud que van a competir en dos categorías de niños y niñas, sería un viaje que permita tengan una experiencia formativa, intercambio Intercultural y aprendizaje significativo por medio del Futbol en representación de nuestro Municipio, y ellos piden apoyo para adelantar la fecha de la cita, de igual manera El Regidor José Félix García Pineda solicita al alcalde Municipal el Apoyo con la hacer la nota para apoyar la academia de Futbol Vivil.

- El Alcalde Municipal Licenciado Marlon Pineda Leiva expresa al Pleno Corporativo que claro que, si se apoyara con la nota para academia de Futbol Vivil, para que tenga representación de nuestro Municipio.

En tal sentido esta Corporación Municipal por unanimidad y con todas las facultades que la Ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: Se autoriza se redacte la nota en apoyo a la ACADEMIA DE FUTBOL VIJIL, ya que como Corporación Municipal en aras de fomentar a los jóvenes involucrarse juntamente con la comunidad en el desarrollo de actividades Deportivas que ayuden a desarrollar su mente y cuerpo, convencida esta corporación Municipal que el deporte practicado con su auténtico espíritu puede ayudar a los jóvenes a tener una vida sana; por tal razón solicitamos a la Embajada Americana y Organismos Internacionales brindar todo el apoyo necesario para la obtención de visas para que estos jóvenes puedan cumplir sus sueños y tener experiencias formativa, intercambio Intercultural y aprendizaje significativo por medio del Futbol en representación de nuestro Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes.





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 01 días del mes de julio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 8)**. **PUNTOS VARIOS, ACTA 12-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el **"CENTRO TURISTICO VILLA SONIA"** cerca de la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán (EL CAJON) de Santa Cruz de Yojoa, Cortes el día viernes 14 de junio del año 2023, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades Presidió en forma presencial señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; La Asesora Legal Abogada Irma Delia Pineda, la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....

8). PUNTOS VARIOS

5. El Regidor Ángel Antonio Leiva comenta días anteriores haber visto en el periódico y haberse sentido contento, realizado porque ve que el Departamento de Ocotepeque tiene la mejor educación de Honduras a raíz del programa de competencias estudiantiles y fue propuesta que el realizo el año pasado, las encargadas de la comisión de educación hicieron de una a dos reuniones con el Director Distrital el cual todo quedo en papel que se iba a trabajar en eso y al final no se hizo nada, cree que santa cruz de Yojoa, se puede lograr mucho con la competencias estudiantiles y sé que el Licenciado Marlon Pineda esta en toda la disposición porque lo he conversado con el pero ahora necesitamos la ejecución del proyecto porque lo soñamos pero no actuamos, por lo que solicita que volvieran a banderar esa bandera de la educación a través de ese proyecto tan bonito que si otro municipio o departamento lo logro con esa misma idea porque nosotros no lo podemos implementar por lo que pide se tome a bien ejecutar ese proyecto de competencias estudiantiles a través del Departamento de Educación que el municipio, tiene no es intención ni intereses participar más es de generar las ideas para que nuestro municipio tenga ese privilegio de algún día ir a competir con el mejor municipio del departamento de Ocotepeque ese sería un sueño que el nombre de Santa Cruz de Yojoa prevalecería en el tema educativo esa es mi presentación. El señor Alcalde Municipal responde en cuanto al tema de educación donde se quedo fue en el reglamento. La regidora Karla Amador dice estar con cantidad de trabajo ya que las escuelas están en el proceso de transparencia y hay cinco instituciones que fueron seleccionadas a nivel departamental para certificarnos como escuelas de transparencia y se está haciendo todo un proceso el día martes se hizo el lanzamiento del proyecto de transparencia aquí en Santa Cruz de Yojoa se inauguró y allí se acompañó a la Representante de la Dirección Departamental, luego cada escuela en mi caso el 22 de junio donde se espera y están invitados como miembros de la corporación para que nos acompañen donde se estará rindiendo informe sobre lo que se hace en educación, los trabajos que se están realizando y si hay dudas y preguntas se evacuan y poder hacer estas propuestas a nivel departamental y ahorita salieron las olimpiadas de matemática para los alumnos del segundo nivel de educación primaria que es cuarto, quinto y sexto pero pocos compañeros inscribieron los alumnos igual se está en olimpiadas de matemáticas y física elemental son muy pocos los alumnos de educación media y los que van a competir sustraemos los gastos porque la dirección departamental no brindan ningún lempira y he solicitado apoyo con el señor alcalde en la última competencia que fue los alumnos del Jardín de María que iban ocho de santa Cruz de Yojoa y dos de san pedro sula en representación del departamento de cortes, en el cual se cubrió los gastos de hotel y comida aparte de cuidar de los niños y fueron





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



tres días y fue en Ocotepeque. Pero estas cosas hay que reglamentarlas y ver los espacios donde se deben de hacer y hay mucha carga de trabajo más trabajando en el Proyecto YO SI PUEDO y tratando de certificar el municipio fuera del alfabetismo, pero no es que no se pueda hacer al igual debe haber voluntad del Director Distrital más que nadie. El señor Alcalde dice si hay o no hay apoyo del Distrital pues lo hacemos nosotros, pero lo que se necesita es reglamentar para que las reglas estén claras. El regidor Ángel Antonio Leiva propone es más sencillo es visitar a las personas a Ocotepeque y preguntar cuál es la reglamentación y traerla para aca. La regidora Marta Alicia Amaya comenta tener conocimiento que USAID está realizando capacitaciones permanentes a los docentes de sexto grado y educación media en el área de matemáticas y español para ver que están haciendo ellos en sus aulas sería bueno hacer una competencia en esos niveles en donde esos docentes están capacitando para ver si ellos están haciendo la retroalimentación en esas aulas de clases y hacer un sondeo.

En tal sentido esta Corporación Municipal por unanimidad y con todas las facultades que la Ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades y su Reglamento RESUELVE: Aprobar y Autoriza el viaje de la Comisión Integrada por los Regidores Ángel Antonio Leiva Madrid, Martha Alicia Amaya, Jessica Suyapa Trejo, Dorila Sánchez Sánchez a la Ciudad de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, con el Objetivo de adquirir conocimiento en la Competencias estudiantiles como Municipio Ejemplo en Honduras a raíz del programa de competencias estudiantiles, como Corporación Municipal trabajamos con el compromiso en la educación en virtud de ser un derecho humano, un importante motor del desarrollo y uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza ,mejorar la salud para lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad de nuestro Municipio.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 01 días del mes de julio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes

HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 8)**. **PUNTOS VARIOS, ACTA 12-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el “**CENTRO TURISTICO VILLA SONIA**” cerca de la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán (EL CAJON) de Santa Cruz de Yojoa, Cortes el día viernes 14 de junio del año 2023, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades Presidió en forma presencial señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda ,Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; La Asesora Legal Abogada Irma Delia Pineda, la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....

8). PUNTOS VARIOS

6. El Regidor Ángel Antonio Leiva comenta acerca del tema salud le interesa el tema del **DENGUE** y no sabe qué acciones tiene la educación pero en la mayoría de municipios lo que han hecho los alcaldes es la declaratoria de emergencia, pero el Alcalde ahorita no lo ha hecho el sabrá, talvez la secretaria de salud dejan luego todo el trabajo a la Municipalidad pero deberíamos presionar a los encargados de salud que empiecen a trabajar en evitar ya que se reporta una persona que murió de dengue en nuestro Municipio en la aldea de San Antonio y debe haber un plan ya que hay una comisión de salud también, que pueden empezar a trabajar para hacer apoyo al alcalde y generar ideas ya que es compromiso de todos ya que educación y salud son temas muy importantes en el Municipio. El señor alcalde Municipal responde que es cuestión de tomar iniciativa y de hecho se recibió una nota de la Secretaria de Salud que se emitiera la Declaratoria de Emergencia para adjuntarla y creo en eso nos hemos quedado. El regidor Ángel Leiva comenta hacer la declaratoria ya que es importante en el tema la salud y así conseguir apoyo. El señor Alcalde dice tener centros de estabilización, tener médicos y enfermeras, atención de 24 horas, disponer de ambulancias, tener sueros y con la declaratoria de emergencia va la limpieza de solares. El Regidor Stephen Zelaya comenta haber dado un folleto acerca de información del zancudo y las ciudades grandes de Colombia lo están implementando y hay más información ahorita y en ese momento había un doctor que estaba dispuesto a donar un dinero para experimentar en Honduras. El señor Alcalde menciona que los países de Colombia y Brasil son los países que más casos reporta de dengue. El Regidor Stephen Zelaya comenta que no son los centros donde tienen los programas entonces eso es interesante donde implementaron los proyectos allí más bien sueltan los zancudos porque la idea es que los zancudos infectados sean apareados con otros zancudos en el ámbito natural y se vuelven estériles por lo cual la segunda generación además de no poder transmitir el dengue, ni chikungunya, ni la fiebre amarilla y todo eso la siguiente generación queda estéril y en los centros poblacionales grandes que lo han implementado no hay casos de dengue entonces el vera si el doctor si tiene presupuesto para que nos pueda ayudar porque más o menos vale un dólar por poblador y así elaborar la solicitud por parte de Alcaldía.

En tal sentido esta Corporación Municipal por Unanimidad y con todas las facultades que la ley establece en aplicación a los artículos N0. 12, 13, 14, 25 y demás de la ley de Municipalidades y su reglamento acuerdan de efecto inmediato PRIMERO: Redactar La Declaratoria de Emergencia en el Municipio De Santa Cruz De Yojoa, Cortes; Por Alerta Epidemiológica que está Azotando nuestro





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



País por el incremento de Casos de Dengue **SEGUNDO**: Emitir La Ordenanza Municipal para dar inicio al proceso de supervisión, Limpieza y Fumigación en nuestro Municipio con el propósito de erradicar los criaderos de zancudos para combatir el dengue Clásico y Hemorrágico así como garantizar la limpieza en los hogares de nuestro Municipio **TERCERO**: Mantenerse en sesión permanente y estar en alerta para atender cualquier llamado de emergencia **CUARTO**: Se autoriza y se aprueba realizar las modificaciones presupuestarias para dar respuesta de efecto inmediato en la atención que se brinde en los Centros de Estabilización Habilitados para la atención de calidad a nuestro habitantes.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 01 días del mes de julio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto **NRO 8)**. **PUNTOS VARIOS, ACTA 12-2024**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, realizada en el **“CENTRO TURISTICO VILLA SONIA”** cerca de la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán (EL CAJON) de Santa Cruz de Yojoa, Cortes el día viernes 14 de junio del año 2023, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades Presidió en forma presencial señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores Regidores por su orden: Primera Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo Regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer Regidor José Félix García Pineda ,Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto Regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava Regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno Regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima Regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; La Asesora Legal Abogada Irma Delia Pineda, la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....7.....

8). PUNTOS VARIOS

7.El Regidor Roberto Pineda Chacón manifiesta en el tema ambiental se preocupa porque no se hace nada y se alegró con el programa de Andrés Tamayo para nada y tenemos resguardo bueno y en el sector cajón las propiedades incendiadas y no sirve de nada porque el ambiente está destruido día a día y la cosa no es reforestar es dejar que la naturaleza se levante sola y deseo que se ponga leyes duras en el Municipio y quienes destruimos más el bosque somos los ganaderos y agricultores y los que sacan madera y somos tres segmentos no son responsables los que no tienen tierras son responsables de la basura de sus casas y no debemos tener miedo de sancionar a las personas que perjudican porque mientras eso pasa el municipio es uno de los peores evaluados en tema ambiental, aquí hemos perdido casi todo el relieve del Municipio y son lagunitas las que tenemos de lo que hemos cuidado el bosque, que vamos hacer señor alcalde? Y vengo diciendo que para poder caminar bien en tema ambiental debemos tener una UMA bien fortalecida, pero a esta altura ni gente de UMA hay y se está trabajando sin personal con capacidad de liderar un proyecto medio ambiental en el municipio entonces veo que no estamos bien y debe ser dirigida por un técnico ambiental estar especializado y poder hacer diagnóstico y no vemos cambios diferentes y quisiera que participaran en la reglamentación de aquella persona que quema tanto y va preso, y veo no hacemos nada como autoridad ni como alcaldía en ese tema y como batallón peor y dejar pasar todo los desastres que pasan con la flora y fauna es demasiado y debemos reunirnos poner carta y empezar a traer los de ICF y no salimos de la ley. El señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Pineda consulta que fecha sería la reunión y así enviar la invitación correspondiente. El Regidor Roberto Pineda Chacón dice llamarla y ver qué fecha de la próxima semana puede ella visitar. El regidor Cristóbal Flores menciona que se necesita es protección ya que no protegemos lo que esta plantado y debemos cuidar y capacitar gente para que cuide de su propiedad. El Regidor Roberto Pineda Chacón expresa se debe detectar los pirómanos y tenerlos vigilados y si quema se le hace saber la multa a pagar y si no se hace nada todo mundo prende fuego. Se invite a la reunión y se extienda invitación al Batallón sea para el jueves 20 de junio del presente año a las 10:00 am de la mañana. Una vez confirmado se decide el punto de reunión. El Regidor Roberto Pineda Chacón dice que las leyes que ha puesto el Estado para el tema ambiental están delicadas y fuertes.

09). CIERRE DE LA SESIÓN.





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 01 días del mes de julio del año 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BERTRAND
SECRETARIA MUNICIPAL

